

1 **ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0108-2025**

2 Acta número cero ciento ocho del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del doce de agosto del dos mil veinticinco. Contando con la
6 siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz
7 Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Joseph Paniagua Campos, Yanelia Zúñiga Araya, Tannia
9 Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello,
10 Minor Orozco Valerio y Esteban Vargas Salazar, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández,
11 Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----

12 Ausencias justificadas: José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, Carlos Gonzalez Rubí, Síndico
13 Propietario y Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente. -----

14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

15 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----

16 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0108-2025 de fecha 12 de agosto de 2025-

17 **ORDEN DEL DÍA** -----

18 ARTÍCULO I. Aprobación del presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual e información
19 Plurianual para el ejercicio económico 2025. -----

20 ARTÍCULO II. Clausura -----

21 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA
22 PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2025 Y SU
23 VARIACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO E INFORMACIÓN PLURIANUAL** -----

24 La señora presidenta Angélica Salas Morales, da la bienvenida a todos los presentes y al señor
25 Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria quien procede a
26 presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2025. -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025 SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	511 896 457,71	100,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	511 896 457,71	100,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	511 896 457,71	100,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre		-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	511 896 457,71	100,00

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	511 896 457,71	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	511 896 457,71	100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	0,00	0,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	0,00	0,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	511 896 457,71	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	511 896 457,71	100,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	III	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	
0	<u>REMUNERACIONES</u>	-	-	-	-
1	<u>SERVICIOS</u>	-	-	-	-
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	-
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	511 896 457,71	511 896 457,71
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	-	-	164 697 687,96	164 697 687,96
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	145 540 691,00	145 540 691,00
5.02.07	Instalaciones	-	-	19 156 996,96	19 156 996,96
5.03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	-	-	347 198 769,75	347 198 769,75
5.03.01	Terrenos	-	-	347 198 769,75	347 198 769,75
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	-
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	511 896 457,71	511 896 457,71
		-	-	-	-
0	<u>REMUNERACIONES</u>	-	-	-	-
1	<u>SERVICIOS</u>	-	-	-	-
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	-
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	511 896 457,71	511 896 457,71
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	-	-	-	-
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	511 896 457,71	511 896 457,71

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA - PLANIFICACION Y CONTROL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
SECCIÓN DE LOS EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7	<u>EROGACIONES TOTALES</u>	0,00	0,00	511 896 457,71	511 896 457,71
701	<u>SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
702	<u>DEFENSA</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
703	<u>ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
704	<u>ASUNTOS ECONÓMICOS</u>	0,00	0,00	145 540 691,00	145 540 691,00
704.5	<u>TRANSPORTE</u>	0,00	0,00	145 540 691,00	145 540 691,00
704.5.1	<u>Transporte por carretera</u>	0,00	0,00	145 540 691,00	145 540 691,00
704.5.1.01	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	0,00	145 540 691,00	145 540 691,00
705	<u>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u>	0,00	0,00	19 156 996,96	19 156 996,96
705.2	<u>ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES</u>	0,00	0,00	19 156 996,96	19 156 996,96
705.2.02	705.2.02 Redes de alcantarillado (SC)	0,00	0,00	19 156 996,96	19 156 996,96
706	<u>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</u>	0,00	0,00	347 198 769,75	347 198 769,75
706.1	<u>URBANIZACIÓN</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
706.1.0	706.1.0 Urbanización (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
706.2	<u>DESARROLLO COMUNITARIO</u>	0,00	0,00	347 198 769,75	347 198 769,75
706.2.0	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	0,00	347 198 769,75	347 198 769,75
707	<u>SALUD</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
708	<u>ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
709	<u>EDUCACIÓN</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
710	<u>PROTECCIÓN SOCIAL</u>	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

TABLA DE EQUIVALENCIA									
		Código por	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES
		CE	ORG						TOTAL
1	1 GASTOS CORRIENTES								
2	2 GASTOS DE CAPITAL								
2.1	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	511 896 457,71	2	5	<u>BENES DURADEROS</u>			511 896 457,71	511 896 457,71
2.1.1	2.1.1 Edificaciones	164 697 687,96		5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORES</u>			164 697 687,96	164 697 687,96
2.1.1.1	2.1.1.1 Vías de comunicación	145 540 691,00	2.1.1	5.02.01	Edificios			-	145 540 691,00
2.1.1.2	2.1.1.2 Obras urbanísticas		2.1.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			-	145 540 691,00
2.1.1.3	2.1.1.3 Instalaciones		2.1.1.2	5.02.03	Vías férreas			-	-
2.1.1.4	2.1.1.4 Otras obras		2.1.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales			-	-
2.1.2	2.1.2 Maquinaria y equipo			2.1.2	5.02.05	Aeropuertos			-
2.1.3	2.1.3 Obras urbanísticas			2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas			-
2.1.4	2.1.4 Instalaciones			2.1.4	5.02.07	Instalaciones			-
2.1.5	2.1.5 Otras obras			2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			-
2.2	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				347 196 769,75				
2.2.1	2.2.1 Maquinaria y equipo			2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			
2.2.1.1	2.2.1.1 Terrenos			2.2.1.1	5.99	<u>BENES DURADEROS DIVERSOS</u>			
2.2.1.2	2.2.1.2 Otras instalaciones			2.2.1.2	5.03	<u>BENES PREEXISTENTES</u>			
2.2.2	2.2.2 Terrenos	347 196 769,75	2.2.2	5.03.01	Terrenos			347 196 769,75	347 196 769,75
2.2.3	2.2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.2.3	5.99	<u>BENES DURADEROS DIVERSOS</u>			
3	3 TRANSAZIONES FINANCIERAS				7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>			
3.1	3.1 Clasificador Económico del Gasto			3	4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>			
3.2	3.2 Cuentas Especiales			9		<u>CUENTAS ESPECIALES</u>			
4	4 SUMAS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				9.02	<u>SUMAS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>			
5	Total Clasificador Económico del Gasto	511 896 457,71				Total Clasificador por Objeto del Gasto			511 896 457,71

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones ni a consolida-

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

CÓDIGO SECCIÓN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
332.2.7.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	158 845 01 096	CONTRAPARTIDA PROCHEMOPRED LEY 8114 Y 9329 INSTALACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329	5.02.02 Vías de comunicación terrestre 5.02.07 Instalaciones	139 688 01 4,00 19 156 996,96			139 688 01 4,00 19 156 996,96	
332.2.10.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	347 198 769,75	COMpra DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN INSTALACION MUNICIPAL	5.03.01 Terrenos		347 198 769,75		347 198 769,75	
332.2.25.00.00.0.0.000	Fondo Ley 9976 Movilidad Peatonal	5 852 677,00 9376	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY	5.02.02 Vías de comunicación terrestre		5 852 677,00		5 852 677,00	
TOTAL		511 896 457,71				511 896 457,71	0,00	511 896 457,71	

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

Yo Gerald Hall Hernández, vecino de San Isidro de Heredia, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Yo Gerald Hall Hernández, vecino de San Isidro de Heredia, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos nombrados en el presupuesto extraordinario 0-2015.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2024

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
2. Año del POA.	2025
3. Marco filosófico institucional.	<p>Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones</p>
3.1 Misión:	<p>Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.</p>
3.2 Visión:	<p>La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.</p>
3.3 Políticas institucionales:	<p>1 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera prevísora a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.</p> <p>2 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.</p> <p>3 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.</p> <p>4 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.</p> <p>5 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.</p> <p>6 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.</p> <p>7 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizará un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.</p> <p>8 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.</p> <p>9 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.</p>

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 **4. Plan de Desarrollo Municipal.**

2	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
3	1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
4	2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
5	3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
6	4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
7	5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
8	6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
9	7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

IMPLEMENTACIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLAN OPERATIVO ANUAL	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	2025	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PLANIFICACIÓN						EJECUCIÓN					
					PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META			EJECUCIÓN DE LA META		
					OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	ACTIVIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR META	RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS
PLAN ESTRÁTÉGICA	ÁREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	D descripción												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias exigidas en el cumplimiento de la función de todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8322, implementación de las NICSP de conformidad con la Ley N°8311, y en cumplimiento de la Ley 9835 y Ley 9848.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos municipales para la generación de valor público durante cada semestre del período 2024. Actividad A-01	% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	Edith Ramírez Sánchez	Administración General	417.157.342.5	416.417.531.06	346.157.487.72	50%	
Desarrollo Institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucional mediante servicios oportunos enfocados hacia la mejora continua.	Operativo	2	Desarrollar y dar seguimiento a los procesos incluidos en el plan estratégico de la auditoría interna el cumplimiento para el ejercicio económico 2024, del Plan de Actividad A-02	% de avance en el plan	100	50%	100	50%	Sherlys Villalobos Campos	Auditoría Interna	39.018.362.99	39.001.363.00	29.323.120.52	50%	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	PLAN OPERATIVO ANUAL									
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA	META			PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS POR META																											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		AREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %																										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																																							
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																																							
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																																							
Producción final: Servicios comunitarios																																							
PLAN OPERATIVO ANUAL																																							
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA																																							
2025																																							
INFRAESTRUCTURA VIAL																																							
Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras menores en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia																																							
Infraestructura Vial																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/03																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Optimizar los servicios del cementerio municipal.																																							
Servicios Públicos																																							
Optimizar los servicios del cementerio municipal.																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							
Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio I/04																																							

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN		
	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Brindar los servicios de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato requeridos por los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y otras de ornato en el cantón de San Isidro de ejecución de actividades económicas 2024. Servicio I45	% de ejecución de actividades	100	50%	100	Kendy Villalobos Rodríguez	05 Parques y otras de ornato	I8-31	43 125.000,00	29 859.342,24	35% 100 50% 0% 50%
Habilliar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía del cantón de San Isidro	Operativo	6	Apoyo a 100 personas entre menores, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversos temas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2024. Servicio I49	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	Miriam Paola Chinchilla	09 Educativos, culturales y deportivos	I9-26	19.626.879,00	15.326.010,46	39% 100 50% 0% 50%
Habilliar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía del cantón de San Isidro	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2024. Servicio I49	% de ejecución de actividades	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	09 Educativos, culturales y deportivos	I9-26	9.000.000,00	1.855.250,00	10% 100 50% 0% 50%
Habilliar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía del cantón de San Isidro	Operativo	8	Realizar 3 actividades de proyección comunitaria organizadas y coordinadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio I49	% de ejecución de actividades	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	09 Educativos, culturales y deportivos	I9-26	1.000.000,00	0,00	0% 0 0% 0% 0%
Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley) No 8261	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón mediante recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley) No 261(1) ejecución de cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2024. Servicio I49	% de ejecución de los recursos por meta	100	100%	100	Eddie Ramírez Sánchez	09 Educativos, culturales y deportivos	I9-26	3.104.243,30	0,00	0% 0 0% 0% 0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	PLANIFICACIÓN	EVALUACIÓN
PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %	SERVICIOS	DIVISIÓN DE SERVICIOS 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %	I SEMESTRE %	II SEMESTRE %	Resultados del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas													
PLANO DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATEGICA																														
Política Social	Promover desde la gestión municipal, el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres en sus diversidades, égocultural Ley 7801 Política Nacional de Género y Equidad de Género, Ley 735 Integral para la persona adulta mayor, Ley de 739 Código de la Niñez y Adolescencia y Ley 7601 Ley de igualdad de Oportunidades.	Operativo	10	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto a la equidad de género, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de elementos, promover un equilibrio entre desarrollo social, económico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia a través de oficina de calidad de Género y Desarrollo Social, para a Ejercicio económico 2024, Servicio I-10	% de ejecución de actividades	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios Otros.	44.092.581,61	61.453.581,61	37.615.874,40	36%	100	50%	0%	50%														
Política Social	Brinda apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo vulnerabilidad social, en el cuidado de sus hijos (s).	Operativo	11	Atención integral y cuidado de niños y niñas del cantón de San Isidro de Heredia, con edades desde 0-6 años para el ejercicio económico 2024. Servicio I-10	% de n° de niños y niñas matriculados en el CECIDI	100	50%	Teresa Méndez López	10 Servicios Sociales y complementarios Otros.	54.564.826,00	54.584.826,00	43.771.231,97	40%	100	50%	0%	50%														
Política Social	Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Isidreeta, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	Operativo	12	Brindar el servicio de vigilancia asistido mediante cámaras de vigilancia en el cantón para el ejercicio económico 2024. Servicio I-23	% de ejecución de actividades	100	50%	Eduardo Ramírez Sánchez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	92.415.800,84	96.217.468,84	53.368.564,8	28%	100	50%	0%	50%														
Medio Ambiente	Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sustentable en el cantón en cumplimiento con la ley 8839 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Affines.	Operativo	13	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para a Ejercicio económico 2024, Servicio I-25	% de ejecución de actividades	100	50%	Kerly Vilalobos Rodríguez	25 Protección del medio ambiente	25.479.428,00	29.464.428,00	20.063.767,95	37%	100	50%	0%	50%														
Política Social	Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	14	Atención de emergencias de manera oportuna cuando se presente, seguir iniciativas de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2024, Servicio II-28	Cantidad de emergencias atendidas	100	50%	Eduardo Ramírez Sánchez	28 Atención de emergencias cantonales	3.211.694,80	3.313.800,00	3.211.694,80	5%	100	50%	0%	50%														

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLANIFICACIÓN ESTÁTICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA						EVALUACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas			
ÁREA ESTRÁTICA	Código	No.	Descripción	INDICADOR	%	Semestre	%	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II semestre %	I semestre %
Política Social	Fortalecer la intervención municipal en acciones de preventión y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	14	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2024. Servicio II-28	Cantidad de emergencias atendidas	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	20 Atención de emergencias cantonales	3211694.81	3211694.81	5%	100%
Política Social	Optimizar los servicios en base al artículo 84 del Código Municipal.	15	Servicio de cumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles del cantón para el ejercicio económico 2024. Servicio II-29	% procesos atendidos	100	50%	100	Kerly Villalobos Rodríguez	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	2 000 000.00	0.00	0%	0%
Política Social	Contribuir con la Cruz Roja del cantón con recursos materiales básicos para su funcionamiento y servicio a la comunidad	16	Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio II-31	% ejecución del proyecto	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	31 Aportas en especie para servicios y proyectos comunitarios.	2 000 000.00	3 000 000.00	0%	0%
Política Social	Estar y ejercer propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona (Derechos en el cantón) (Ley No 8261)	17	Apoyo a la invertir del cantón % de actividad de Banda Municipal 2025. Servicio ejecución de actividades	% ejecución de actividades	100	100%	100	Eddie Ramírez Sánchez	09 Educativos, Círculos Culturales y deportivos	4 000 000.00	0.00	0%	0%
Política Social	Contribuir con el desarrollo social de los grupos de Operativo infantiles	18	Compra de materiales y suministros para Asociación Casa Hogar para Ancianos Altemia. Servicio I-31	% ejecución del proyecto	0%	100	100%	Eddie Ramírez Sánchez	31 Aportas en especie para servicios y proyectos comunitarios.	5 000 000.00	0.00	0%	0%
SUBTOTALS													
TOTAL POR PROGRAMA													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
18,0 Metas formuladas para el programa													
0,0% 33% 0% 0% 0% 33% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0%													

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL										
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA										
2025										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: INVERSIONES										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACIÓN										
ESTRÁTÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS		META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EJECUCIÓN DE LA META
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRÁTÉGICA	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PERÍODO SEMESTRE	PERÍODO SEMESTRE	GRUPOS SUBGRUPOS	GASTO REAL POR META	RESULTADO DEL SEMESTRE
1. Habilidades para el desarrollo cultural, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro										
Equipamiento Cantonal	1	Proyecto II-01-01 Mejoras en el Escuela José Matí-Patrimonio Histórico-Ley 7556	% ejecutado del proyecto	0%	100	Bernal Monge Surdi 01 Edificios	Centros de enseñanza	10000000.00	0%	0%
Equipamiento Cantonal	2	Proyecto II-01-02 Mejoras en los Edificios Centros Educativos	% ejecutado del proyecto	100	100%	Bernal Monge Surdi 01 Edificios	Centros de enseñanza	8800000.00	0%	0%
Equipamiento Cantonal	3	Proyecto II-01-03 Mejoras en los Edificios Centros de Salud	% ejecutado del proyecto	100	100%	Bernal Monge Surdi 01 Edificios	Centros de salud	6000000.00	0%	0%
Infraestructura Vial	4	Proyecto II-02-01 Ejecutar las actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	% ejecutado del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	45500000.00	237740,53	24% 100 50%
Infraestructura Vial	5	Proyecto II-02-02 Mantenimiento Ruta de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	30000000.00	0,00	0% 0 0%
Infraestructura Vial	6	Proyecto II-02-03 Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	12844234,00	1234607,00	0% 100 50% 0%
Infraestructura Vial	7	Proyecto II-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	10000000.00	185253871,27	0% 0 0% 0%
Infraestructura Vial	8	Proyecto II-02-05 Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	75000000.00	0,00	0% 0 0% 0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLANEACIÓN ESTRÁTICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	PLANEAMIENTO DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META			RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR META				
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	SEMESTRE	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%
Infraestructura Vía	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las jardines vías de Mejora acceso.	9	Proyecto II-206/I Mejoramiento de Vías en el Distrito San José Ley 8114-I/9229	ejecutado % del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	02) Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación ed vial	65.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las jardines vías de Mejora acceso.	10	Proyecto II-207/I Mejoramiento de Vías en el Distrito San Francisco del proyecto Ley 8114 y 8329	ejecutado % del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	02) Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación ed vial	75.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las jardines vías de Mejora acceso.	11	Proyecto II-208/I Mejoramiento de Vías en el Distrito Concepción Ley 8114-I/9229	ejecutado % del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	02) Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación ed vial	65.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las jardines vías de Mejora acceso.	12	Proyecto II-209/I Mejoramiento de accesibilidad cumplimiento Ley 8760	ejecutado % del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	02) Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación ed vial	67.000.000,00	67.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las jardines vías de Mejora acceso.	13	Proyecto II-210/I Mejoramiento de accesibilidad cumplimiento Ley 8916	ejecutado % del proyecto	100	50%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	02) Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación ed vial	18.020.000,00	23.872.677,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Mejorar el drenaje de la canalización cañonal de aguas pluviales y así evitar los Mejora problemas de contaminación y desbordos.	14	Proyecto II-050/I Entidades y% ejecutado Sistema de Drenaje en el Cañón del proyecto	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	05 Instalaciones pluvial	Acantillado	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vía	Mejorar el drenaje de la canalización cañonal de aguas pluviales y así evitar los Mejora problemas de contaminación y desbordos.	15	Proyecto II-052/I Entidades y% ejecutado Sistemas de Drenaje Estado de Concepción	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguirar	05 Instalaciones pluvial	Acantillado	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Equipamiento Cañonal	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 1839 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afluentes, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones y organizaciones ciudadanas.	16	Proyecto II-053/I Instalación y compra de sistemas de captación % ejecutado de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial	100	100%	Kerly Villalobos Rodríguez	05 Instalaciones pluvial	Alcantillado	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
Orientamiento Territorial	Maintener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y conforme a las necesidades del cañón	17	Proyecto II-063/I Dirección % ejecutado Bienes de Inmuebles y Catastro	100	50%	Cristina Chaves Zamora	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	51.636.068,32	56.636.068,32	47.451.687,24	44%	100	50%	0%	50%	0%	
Equipamiento Cañonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano Mejora para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	18	Proyecto II-064/I Desarrollo y% ejecutado Mejoras a Parques Municipales	0%	100%	Eduardo Ramírez Sanchez	06 Otros proyectos	Otros Instalaciones	49.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	ÁREA ESTRÁTÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA						EVALUACIÓN										
				META			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META			Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas			
				Código	No.	Descripción	INDICADOR	SEMESTRE %	SEMESTRE %	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	SEMESTRE %	SEMESTRE %				
							Proyecto II-6-13 Mejora y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y espacios municipales	19	0%	100	100% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	10000000.00	0.00	0%	0%			
Equipamiento	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadana de San Isidro						Proyecto II-6-13 Mejora y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y espacios municipales	19	0%	100	100% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	10000000.00	0.00	0%	0%			
Equipamiento	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadana de San Isidro						Proyecto II-6-14 Primera Etapa % ejecutado del proyecto	20	0%	100	100% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15000000.00	0.00	0%	0%			
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.						Proyecto II-6-24 Parque Para Mascotas	21	0%	100	100% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6454420.00	0.00	0%	0%			
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.						Proyecto II-6-25 Instalación y Mantenimiento de los Colectores % ejecutado del proyecto	22	0%	100	100% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6454420.00	0.00	0%	0%			
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.						Proyecto II-6-26 Campaña Hazlo tú Colilla Responsable de tu Colilla	23	0%	100	50% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1000000.00	1000000.00	0%	0%			
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.						Proyecto II-6-27 Aplicación de la Estrategia Para la Gestión Integral % ejecutado de Residuos Sólidos Orgánicos del proyecto Ley 8839	24	100	50%	100	50% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5000000.00	5000000.00	0%	0%		
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.						Proyecto II-6-28 Aplicación de la Estrategia Para la Gestión Integral % ejecutado de Residuos Sólidos Orgánicos del proyecto Ley 8839	25	100	50%	100	50% Kandy Villabos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5000000.00	5000000.00	0%	0%		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	EVALUACIÓN																													
																			PLANIFICACIÓN OPERATIVA			PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META			EJECUCIÓN DE LA META																												
																			INDICADOR	PERÍODO	RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	RESULTADO ANUAL DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR META	RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	2					

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	EVALUACIÓN
ÁREA ESTRÁTICA	Código	No.	Descripción	INDICADOR	INDICADOR	PERÍODO	PERÍODO	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	SEMESTRE	%	SEMESTRE	%	SEMESTRE	%												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL																															
OBJETIVOS DE MEJORAMIENTO OPERATIVOS																															
IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTROL INTERNO 832 Y ÁREAS.	30		Proyecto II-5-14 Seguimiento al cumplimiento de Normas de Control Interno	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Eduardo Sánchez	Ramirez Of. Otros proyectos	Otros proyectos		6.000.000,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTROL INTERNO 832 Y ÁREAS.	31		Proyecto II-1-4 Negras en el Edificio Aula Ecología	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Bernal Monge Suárez Of. Edificios	Centros de salud			3.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
HABILITAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO URBANO Y MEJORAMIENTO DE SAN JUAN EN LA EDUCACIÓN DE LA CULTADANIA DE SAN JUAN	32		Proyecto II-1-5 Negras en el Edificio Escuela Música	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Bernal Monge Suárez Of. Edificios	Centros de salud			1.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
HABILITAR OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO URBANO Y MEJORAMIENTO DE SAN JUAN EN LA EDUCACIÓN DE LA CULTADANIA DE SAN JUAN	33		Proyecto II-1-6 Negras en el Edificio Municipal CEIDI	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Bernal Monge Suárez Of. Edificios	Centros de salud			1.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y OPORTUNIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASO DE VÍAS EN EL OPERATIVO	34		Proyecto II-6-15 Elaboración de estudios técnicos ampliación cobertura servicio Aseo de Vías	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Kerly Villalobos Of. Otros proyectos	Otros proyectos			3.000.000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
SERVICIOS PÚBLICOS																															
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO MEDIO AMBIENTE	35		Proyecto II-6-6 Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías	% ejecutado del proyecto	0%	100	100%	Juan Sanchez Aguilar Of. Otros proyectos	Otros proyectos			12.402.091,71		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	Orientamiento Territorial Estratégico de Desarrollo Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia	36	Orientar el desarrollo del cantón a través de una nueva herramienta para el ordenamiento del territorio acorde con el Plan Mejora Cantonal Municipalidad de San Isidro de Heredia	Proyecto II-06-7 Seguimiento de % ejecutado del proyecto Elaboración Plan Regulador	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Eddie Sánchez	Ramírez Otros proyectos	4 000 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%											
ÁREA ESTRÁTÉGICA		Política Social	37	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes Mejora mediante intereses municipales en el cantón	Proyecto II-06-18 Rellación de % ejecutado del proyecto Calles del Cantón	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Eddie Sánchez	Ramírez Otros proyectos	5 000 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												
Desarrollo Institucional		Política Social	38	Desarrollar y consolidar la identidad de marca del cantón para antelegir su reconocimiento Mejora y promover sus valores, cultura y atractivos, tanto a nivel local como nacional	Proyecto II-06-19 Confección de % ejecutado del proyecto la Identidad Marca Cantón	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Eddie Sánchez	Ramírez Otros proyectos	2 500 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												
Desarrollo Institucional		Desarrollo Institucional	39	Mejorar la eficiencia y capacidad de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de servicios de alta performance, Mejora Desarrollo institucional con el fin de optimizar el procesamiento de datos y garantizar la continuidad operativa	Proyecto II-06-20 Mejoras en % ejecutado del proyecto Infraestructura tecnológica compra servicios	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Caro Salas Thompson	Otros proyectos	7 000 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												
Equipamiento Cantonal		Desarrollo Institucional	40	Optimizar la infraestructura tecnológica de la aplicación digital municipal para mejorar la accesibilidad de los servicios públicos, garantizando una experiencia de usuario más fluida y segura	Proyecto II-06-21 Mejoras % ejecutado del proyecto Infraestructura aplicación digital municipal	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Caro Salas Thompson	Otros proyectos	12 000 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												
Equipamiento Cantonal		Equipamiento Cantonal	41	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, deportivo y urbano Mejora para el distrito de la ciudadanía de San Isidro	Proyecto III-06-22 I etapa % ejecutado en el municipio en distrito San Isidro	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Bernal Monge Suñi	Otros proyectos	42 000 000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												
Equipamiento Cantonal		Equipamiento Cantonal	42	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, deportivo y urbano Mejora para el distrito de la ciudadanía de San Isidro	Proyecto II-06-23 Embellecimiento % ejecutado del Cantón diseño e instalación de letres	0% Semestre I	100% Funcionario Responsable	Bernal Monge Suñi	Otros proyectos	5 251 801.03	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												

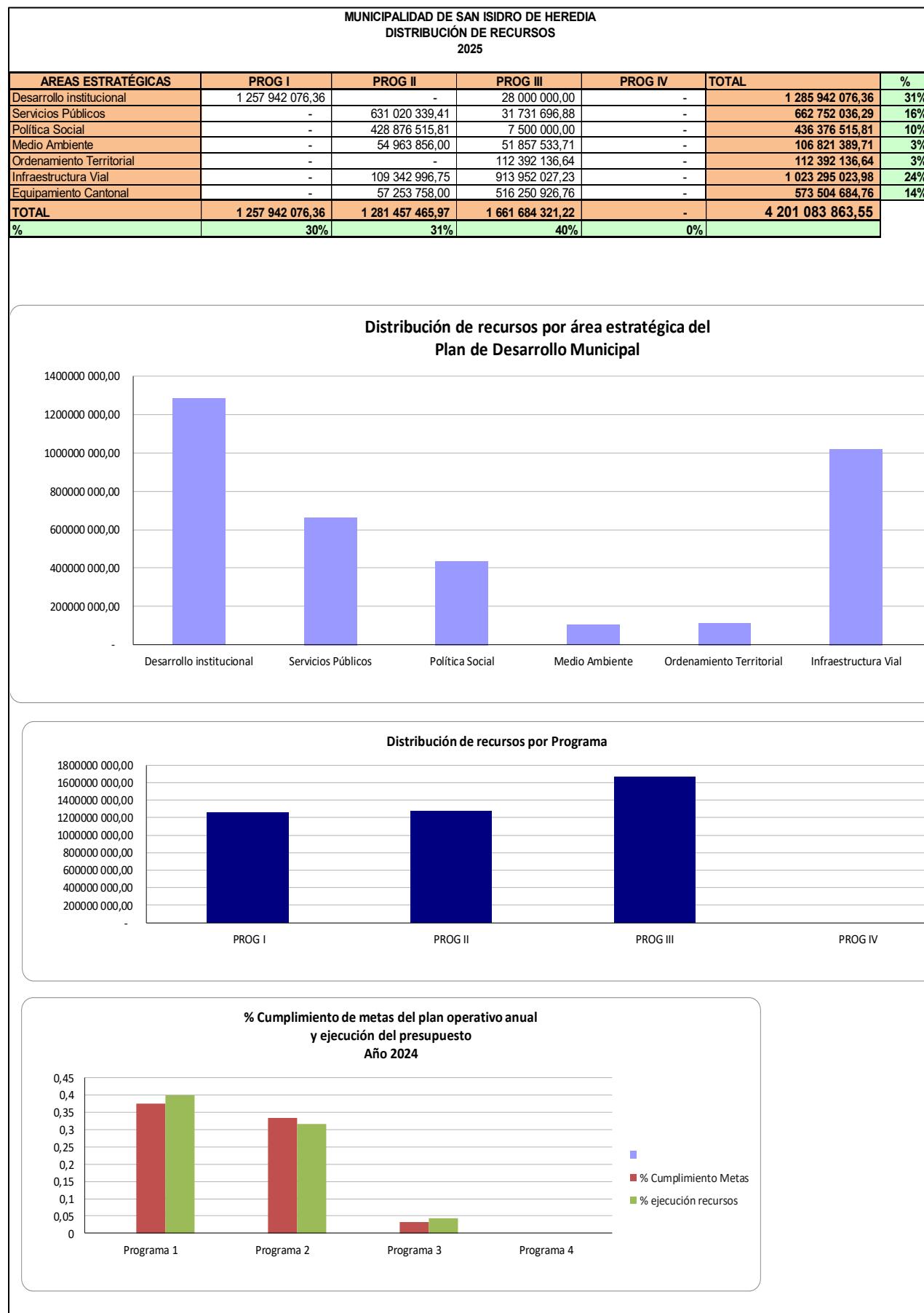
Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

PLANEACIÓN ESTRÁTICA	PLANEACIÓN OPERATIVA									EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META	PROGRAMACIÓN DE LA META			INDICADOR	% INDICADOR	FUNCIONARIO	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Código	No.		Descripción		I SEMESTRE						I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Equipamiento Cantonal	Habillar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano Mejora para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	42		Proyecto II-06-23 Embellecimiento del Cañón diseño e instalación de letritas			0%	100	100%	Bernal Monge Suárez	06 Otros proyectos		5 251 801,03					
Equipamiento Cantonal	Mejorar la Infraestructura y el mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el cantón para proporcionar un entorno seguro, cómodo y accesible para los usuarios del transporte público.	43		Proyecto II-6-24 Mejoras y Mantenimiento de las Casetas de Paradas de Autobús en el Cañón			0%	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	06 Otros proyectos		1 500 000,00					
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la Infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa Negra vigente mediante convenio Interinstitucional MOP- BID	44		Proyecto II-02-1 Contratar la PRICAM-OP-BID LEY 8114 Y 9329			0%	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	139 880 014,00					
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la Infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa Negra vigente mediante convenio Interinstitucional MOP- BID	45		Proyecto II-04-4 INSTALACIÓN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS RED VIAL CANTONAL LEY 8114% 9329			0%	100	100%	Juan Rafael Sánchez Aguilar	05 Instalaciones pluviales	Alcantarillado	19 156 996,96					
Equipamiento Cantonal	Aumentar la satisfacción de los grupos de interés y la confianza de las personas contribuyentes Negra mediante inversiones municipales en el cantón	46		Proyecto II-6-5 Compra de Terreno para Construcción de Instalación Municipal			0%	100	100%	Kandy Rodríguez	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	347 987 697,75					
SUBTOTALS							0%	0%	0%					0,00	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA							14,0	32,0					73 467 694,77		1 193 574 06,90	0,00	1,5	0,0
92% Metas de Objetivos de Mejora							30%	70%							3%	0%	3%	
8% Metas de Objetivos Operativos							33%	67%							1%	0%	1%	
46,0 Metas formuladas para el programa															33%	0%	33%	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025									
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	41%	59%	25%	0%	60,68%	0,00%
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	6%	26%	0%	0%	25,76%	0,00%
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	42%	58%	35%	0%	83,33%	0,00%
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) *	100%	1 701 045 801,23	2 500 038 062,32	981 719 450,65	-	-	58%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114									
RESUMEN: ANUAL									
					RESUMEN: I SEMESTRE				
					RESUMEN: II SEMESTRE				
					% Cumplimiento Metas				
					% Cumplimiento Metas				
					Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4				
					75,0% 80,0% 10,7% #DIV/0!				
					Programa 1 Programa 2 Programa 3 Programa 4				
					0,0% 0,0% 0,0% #DIV/0!				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025



Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
	AL 30 DE JUNIO DE 2025					
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora	Operativas	General	Programado	Alcanzado	Programado
Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado
Programa I	0%	0%	50%	38%	50%	38%
Programa II	0%	0%	42%	33%	42%	33%
Programa III	18%	1%	33%	33%	30%	3%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	6%	0%	42%	35%	31%	19%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025						
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora	Operativas	General	Programado	Alcanzado	Programado
Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado
Programa I	0%	0%	100%	38%	100%	38%
Programa II	0%	0%	100%	33%	100%	33%
Programa III	97%	1%	100%	33%	100%	3%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	24%	0%	75%	26%	75%	19%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

- Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
- Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
- La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA							
2	MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES								
3									
4	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028				
5	1. INGRESOS CORRIENTES	2 954,32	3 234,07	3 378,12	3 478,63				
6	1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES								
7	1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 362,03	1 548,03	1 623,04	1 695,04				
8	1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	476,00	503,00	518,00	530,00				
9	1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES								
10	1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	36,00	37,00	38,00	39,00				
11	1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL								
12	1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	876,78	926,78	966,78	976,78				
13	1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD								
14	1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	91,50	100,50	106,50	108,50				
15	1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	48,00	54,50	61,50	65,00				
16	1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,00	5,00	5,00	5,00				
17	1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	59,01	59,26	59,31	59,31				
18	1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO								
19	1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO								
20	2. INGRESOS DE CAPITAL	501,92	464,50	471,50	472,50				
21	2.1.1.0.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS								
22	2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES								
23	2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	10,00	10,00	15,00	15,00				
24	2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones								
25	2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública								
26	2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO								
27	2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO								
28	2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO								
29	2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS								
30	2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	491,92	454,50	456,50	457,50				
31	2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO								
32	2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO								
33	2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL								
34	3. FINANCIAMIENTO	744,84	-	-	-				
35	3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS								
36	3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES								
37	3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES								
38	3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS								
39	3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES								
40	3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR								
41	3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre	161,73							
42	3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico	583,11							
43	3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria								
44	TOTAL DE INGRESOS	4 201,08	3 698,57	3 849,62	3 951,13				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
	Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1	1. GASTO CORRIENTE	2 488,95	2 662,59	2 773,00	2 841,21
2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 416,08	1 524,08	1 602,59	1 638,35
3	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	724,70	771,21	787,91	807,13
4	1.2.1 Intereses Internos				
5	1.2.2 Intereses Externos				
6	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	288,38	318,13	332,45	345,07
7	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	59,79	49,16	50,05	50,65
8	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
9	2. GASTO DE CAPITAL	1 712,13	1 035,98	1 076,62	1 109,92
10	2.1.1 Edificaciones	18,00	1,00	1,00	1,00
11	2.1.2 Vías de comunicación	830,80	616,30	632,50	633,20
12	2.1.3 Obras urbanísticas				
13	2.1.4 Instalaciones	106,16	137,00	145,00	149,00
14	2.1.5 Otras obras	359,53	240,94	250,18	278,38
15	2.2.1 Maquinaria y equipo	21,24	5,44	12,63	13,03
16	2.2.2 Terrenos	347,20			
17	2.2.3 Edificios				
18	2.2.4 Intangibles	29,20	35,30	35,30	35,30
19	2.2.5 Activos de valor				
20	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
21	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
22	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
23	3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
24	3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
25	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
26	3.3.1 Amortización interna				
27	3.3.2 Amortización externa				
28	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
29	4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
30	TOTAL	4 201,08	3 698,57	3 849,62	3 951,13

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe/a conoció la información plurianual	Acuerdo 1514-2025 Aprobación de la Matriz de la Información Pluriannual 2025-2028 adoptado en sesión extraordinaria 0108-2025 del 12 de agosto de 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ESTRÁTÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2026
Período de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022 - 2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SECTOR SOCIAL-EDUCACIÓN Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. SECTOR SOCIAL-VIVIENDA

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-			
promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85,21%, mientras que para el periodo 2027 corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%, corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo recursos asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de ¢39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de ¢491.920.171,00, el presupuesto inicial	aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres períodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales. Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local. Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de ¢39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329, el supuesto técnico considerado para su presupuestación es en cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y	de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la optimización de procesos de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de	totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027 un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de significativa, asignando recursos adicionales conforme al clasificador económico del gasto. En primer lugar, se destinan inversiones. En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos 02 Vías de comunicación terrestre, 05 Instalaciones y 06 Otros proyectos para un total del ¢511.896.457,71, distribuido en	crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a ¢95.961.020,00. los índices de Precios de la Construcción debe ser explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de la tercerización de servicios de la administración que se corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da extraordianario 01-2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos incluyen el análisis de necesidades extraordinario 02-2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos incluyen el análisis de necesidades	en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los índices de complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º	corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos municipales.
		2025 abarcán una amplia variedad de categorías, cada una con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de gastos por servicios, materiales y suministros, bienes duraderos así como transferencias 2025 abarcán tres categorías con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de bienes duraderos son gastos diseñados para abordar necesidades específicas del periodo 2025, asegurando que	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
			Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 02 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2	Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	del ingreso propuesto para los siguientes períodos, se pueden considerar las siguientes acciones: Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la	Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia. Colaboración con Entidades Externas: Buscar
3	aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024 y recursos adicionales de capital periodo 2025. Como parte del documento presupuestario sometido para análisis de la Contraloría General			propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo de las proyecciones expuestas desde el presupuesto inicial 2025.
4	aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024, liquidación de compromisos al 30 de junio del 2025, Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico):	No aplica proyección de ingresos nuevos. Los recursos son ejecutivos con criterios de economía, eficiencia, y eficacia.	Riesgo de subejecución: Si los fondos no se ejecutan eficientemente antes del cierre fiscal, podrían perderse o no generar el valor público esperado. Riesgos Operativos, relacionados con la ejecución del	propuesta Presupuesto Extraordinario 02 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo de las proyecciones expuestas desde el presupuesto inicial 2025.

9	Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
10	provenientes del superávit, sin embargo, la realidad de 2024, al igual que en períodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024	superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en	
11	recursos asociados a Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico). Se incluye un monto de ₡161.729.801,03 como superávit libre y se incluye un monto de ₡73.652.172,66 como superávit específico, ambos conceptos	Municipal periodo 2024, el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 01 a la liquidación presupuestaria: Acuerdo No 0571-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el dia 31 de	establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos	propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el
12	₡511.896.457,71 ha sido formulado con el objetivo de atender necesidades específicas y urgentes del cantón de San Isidro de Heredia. Este presupuesto, por un monto de quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y	aprobó el ajuste 02 a la liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos presupuestarios 2024 corte al 30 de junio 2025, Acuerdo No 1316-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0101-2025	establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos	propuesta Presupuesto Extraordinario 02 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el

17 A continuación, el detalle ampliado de la información plurianual de la plantilla en Excel: -----

18	SECTOR ECONOMIA - INFRAESTRUCTURA Mantener las condiciones y seguridad de la red vial, ampliando la vialidad productiva. SECTOR ECONOMIA - TECNOLOGIA Mejorar cuantitativa y cualitativamente la capacitación del recurso humano en tecnología de cómputo e idiomas. SECTOR ECONOMIA - EMPLEO Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de pobladores locales. SECTOR ECONOMIA - TURISMO Fomentar el desarrollo del turismo a través de un modelo basado en la sostenibilidad ambiental, la valoración de las tradiciones y el bienestar de la población local. SECTOR ECONOMIA - SERVICIOS PUBLICOS Mejorar el abastecimiento, almacenamiento y conducción del agua potable hasta las viviendas del Distrito de Concepción. SECTOR ECONOMIA - PRODUCCION Rescatar los modos tradicionales de producción y fomentar el desarrollo de alternativas productivas. SECTOR ECONOMIA - SANEAMIENTO Mejorar las condiciones sanitarias del suelo y el agua del Cantón, mediante la adecuada disposición y tratamiento de desechos líquidos y sólidos. SECTOR AMBIENTE - RECURSOS NATURALES Mejorar las condiciones naturales del Cantón. SECTOR INSTITUCIONAL - MUNICIPALIDAD Convertir a la Municipalidad en un ente promotor del desarrollo integral de la comunidad, en asocio con los grupos organizados de la comunidad, la empresa privada y las instituciones del Estado, mediante alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración. SECTOR INSTITUCIONAL - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Convertir a las organizaciones comunitarias en gestores de proyectos de desarrollo, que permitan la integración y participación ciudadana, mediante programas de capacitación y búsqueda de financiamiento.
27	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026. Objetivos Estratégicos AyC-01 Contar con el personal suficiente AyC-02 Tener personal idóneo AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio AyC-04 Mantener un personal motivado AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de trámites municipales

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios GI-01 Aumentar la confianza y satisfacción de los grupos de interés GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales GI-03 Mantener estable índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República
2	PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026 El Plan se articula a través de dos ejes principales, que se ha designado sean el de Conservación y Desarrollo de Activos Viales, dado la necesidad que tiene el cantón en continuar con el desarrollo de los caminos; y el de Seguridad Vial, dado la importancia que tiene para la preservación de la vida de las personas. De ahí que la Política en Gestión Vial Cantonal agrupa en cinco componentes el conjunto de metas para su desarrollo.
3	CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES
4	Mantener en buen estado el 100% de los kilómetros de caminos tipo A del cantón. Mantener en estado regular el 100% de los kilómetros de caminos en asfalto y lastre del cantón. Invertir cada año, en 500 metros lineales del sistema de drenajes de caminos. Invertir en al menos 1000 metros lineales de aceras (construcción o mantenimiento) según priorización. Realizar ampliaciones en al menos 200 metros de vía por año.
5	SEGURIDAD VIAL
6	El 100% de los nuevos proyectos ejecutados durante el periodo incluyan el componente de seguridad vial. Destinar presupuesto de manera anual a un proyecto de mantenimiento, mejoramiento y aumento de señalización vial en la RVC.
7	CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente y la reducción de riesgos. Colocar rotulación de fauna en las zonas altas del cantón. Realizar al menos una campaña de limpieza previa a la temporada lluviosa en los pasos de agua más vulnerables según el histórico del CME. Dar mantenimiento a la vegetación de puentes con ceda para mantenerlos en buenas condiciones de visualización. Realizar una obra de retención en un deslizamiento del Cantón. Monitorear las condiciones de taludes en condiciones de posible inestabilidad. Construir y poner en funcionamiento al menos 2 puestos de recarga de vehículos eléctricos en el cantón.
17	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UTGVM
18	Realizar la contratación de la figura de Promoción Social para cumplir con las tareas de contacto con la ciudadanía. Dotar a la UTGVM con el equipo, herramientas y software que se requieran para una gestión y servicio que vayan en continua mejora.
19	Dar mantenimiento a los equipos que posee la UTGVM a su cargo. Realizar contrataciones de servicios profesionales cuando se considere necesario para atender a las demandas de proyectos y labores de diversos tipos en cuanto a la gestión vial.
20	Brindar capacitación a los funcionarios de la UTGVM con el fin de presentar cada vez mejores conocimientos y destrezas para el servicio a la comunidad en materia de gestión vial.
21	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
22	Conformar y poner en marcha de los comités de caminos de la RVC por medio de la figura de promoción social. Promover la participación ciudadana en proyectos o labores de gestión vial por medio de la figura de promoción social.
23	GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
24	Revisar los proyectos de accesibilidad con la Comisión de Accesibilidad del cantón Al menos dos procesos de capacitación sobre seguridad vial con enfoque de género.
25	Conformar los comités de caminos de manera que considere equidad de género y oportunidades, así como la posibilidad de incluir a personas con discapacidades que permitan obtener diferentes ópticas de las necesidades del cantón en materia vial.
26	PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028
27	Establecer un modelo de gestión municipal bajo un enfoque de desarrollo sostenible a escala humana. Propiciar el protagonismo real de la población en todos los procesos de desarrollo y transformación.
28	Comprometer los esfuerzos institucionales municipales en favor de los sectores de población mayormente excluidos, las mujeres, la juventud y quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, bajo una óptica de no discriminación y respeto a los derechos humanos.
29	Propiciar en el accionar institucional, la excelencia, calidad y calidez de los servicios que gestiona y facilita el gobierno local.
30	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

	Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1	Para el periodo 2025, los ingresos propios representan en promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85.21%, mientras que para el periodo 2027 consideran una proyección del 85.74.00% y finalmente el 2028 con un 86.08%. Según las estimaciones, el Gobierno Local establece para el periodo en análisis un crecimiento conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior.	La estimación de ingresos Presupuesto Ordinario 2025 es aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permite el desarrollo en el cantón aunado a contexto macroeconómico en el que la tasa de interés se mantiene estable permite que la población tenga una propensión mayor al consumo y con ello pueda realizar y cumplir con sus compromisos con la municipalidad. Además potencia la propensión al endeudamiento para cubrir sus necesidades de vivienda lo que genera un efecto directo en la generación de ingresos municipales por concepto de	Acciones de Mejora y Recuperación de Ingresos, como parte de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización de registros y la implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la Comunicación, monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión	Como dato se tiene el índice de crecimiento de los ingresos totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos totales proyectados para los periodos mencionados muestra una tendencia decreciente en el crecimiento anual. 2026: Se proyecta un crecimiento del 5.17% en comparación con el año 2025. Esto indica un
16	En la categoría de ingresos corrientes, el principal ingreso corresponde al Impuesto sobre la Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 39.83% del total interanual, esto motivado a que dicho ingreso tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza producto de los efectos a la tasa impositiva, es decir, los sujetos pasivos del impuesto realizan declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto, a su vez, la Municipalidad mediante los avalúos sobre los omisos para igualmente actualizar las valoraciones y por ende acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto.	licencias comerciales y de licores, y paralelamente se espera que el sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el Banco Central de Costa Rica en los informes de junio y julio 2023 respectivamente. Actualización de la plataforma de valores para el Cantón de San Isidro de Heredia que brinda la ONT. Actualización de la tipología constructiva para el Cantón de San Isidro de Heredia. La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantengan en el mismo comportamiento actual. La situación geopolítica mundial no tenga cambios relevantes que puedan afectar las economías de los países subdesarrollados como es el caso de Costa Rica que mantiene relaciones comerciales con el resto del mundo. El supuesto técnico utilizado para	de los recursos municipales. El Departamento de Bienes Inmuebles continuará utilizando servicios profesionales para la elaboración de avalúos. Además, el personal municipal se encargará de gestionar los trámites administrativos correspondientes, asegurando así la precisión y eficiencia en la valoración de propiedades y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Para el apartado del análisis de los riesgos conviene analizar el primer ingreso en importancia que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, desde la identificación de las acciones de mejora y recuperación de ingresos en el área de rentas y	aumento significativo en los ingresos totales, lo que podría deberse a factores como mejoras en la recaudación de impuestos, aumento de las tasas municipales, o crecimiento económico local. 2027: El crecimiento proyectado es del 4.08%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque sigue siendo un crecimiento positivo, la tasa de incremento es menor, lo que podría sugerir que los factores que impulsaron el crecimiento en 2026 están perdiendo fuerza o que hay nuevos desafíos económicos. 2028: La proyección de crecimiento es del 2.64%, mostrando una continua desaceleración. Esto podría indicar que el

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Así las cosas, el comportamiento del Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles en la Municipalidad posee un comportamiento hacia el alza, además se plantea un escenario en el cual se vería beneficiada en función de la oportunidad referente a la actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismos de Normalización Técnica (ONT), y de la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente propiciaría un efecto hacia el alza en cuanto a los ingresos asociados; timbres, ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios, multas y el impuesto de construcción. Para facilitar la tendencia acerca del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, se señala que desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado casi	la estimación del ingreso Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, responde a un cálculo de promedio simple de crecimiento que corresponde a una medida estadística que se utiliza para encontrar el valor central de un conjunto de números, su cálculo se obtiene a través de la sumatoria del todos los valores del conjunto y dividiendo el resultado entre la cantidad de valores. El promedio simple considera la información histórica de los ingresos presupuestados y recaudados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. El primer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Se considera el análisis de la información histórica referente a los ingresos presupuestados y recaudados para la serie 2020 a 2023. Los ingresos presupuestados para la serie 2020 a 2023 representan los siguientes	cobranzas para atender los riesgos identificados: 1. Riesgo Operacional: La optimización de procesos de cobro y la actualización de registros pueden enfrentar problemas técnicos o errores humanos que afecten la eficiencia y precisión de las operaciones, adicionalmente la afectación en la salud del funcionario municipal puede afectar la continuidad en el servicio. 2. Riesgo Financiero: Existe la posibilidad de que algunos deudores no puedan o no quieran pagar sus deudas, lo que afectaría la recuperación de ingresos. 3. Riesgo Legal y de Cumplimiento: Las estrategias de recaudación deben cumplir con las leyes y regulaciones locales. 4. Riesgo de Reputación:	municipio está alcanzando un punto de saturación en su capacidad de generar ingresos adicionales o que hay factores externos que están limitando el crecimiento económico. Es importante señalar que a pesar que los ingresos totales siguen creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año. Esto podría ser una señal para que el municipio revise sus estrategias de generación de ingresos y busque nuevas fuentes o métodos para mantener un crecimiento sostenible.
15	en el 100%, registrándose la suma de 592,4 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto ¢1.181 millones de colones, lo cual constituye un incremento en términos absolutos mayor a los 500 millones por concepto de recaudación. En ese sentido, una información más detallada permite documentar que al cierre del periodo 2023, Bienes Inmuebles alcanzó una meta de recaudación de ¢1,181,195,721,15., mientras que en el periodo 2022 se alcanzó una recaudación de ¢1,113,269,600,40 y en el periodo 2021 el monto recaudado fue ¢1,077,220,728,59. Tales cifras permiten estimar un promedio de crecimiento del 5% para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027, el cual es razonado bajo la consideración que para el 2025 se dispondrá de la actualización de dicha tabla	valores: 2020: ¢966,786,164.45; 2021: ¢1,000,000,000.00; 2022: ¢1,216,314,941.68; 2023: ¢1,330,000,000.00. El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos presupuestados según los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 3.44%; 2021-2022: 16%; 2022-2023: 4.85%; 2023-2024: 9.35%. Para el cálculo del promedio simple se suman los valores: 3.44 + 16 + 4.85 + 9.35 = 33.64, y se divide entre la cantidad de valores participantes (4), 33.64/4 = 8.41. El promedio simple de los valores de crecimiento anual del monto presupuestado es aproximadamente 8.41%. Los ingresos recaudados para la serie 2020 a 2023 representan los siguientes valores: 2020: ¢942,409,280.41; 2021: ¢1,077,220,728.59; 2022: ¢1,113,269,600.40; 2023: ¢1,181,195,721.15. El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos recaudados según	Las medidas de cobro agresivas o mal gestionadas pueden dañar la imagen del municipio y afectar la relación con los contribuyentes. Las acciones para la actualización de las bases imponibles en el Departamento de Bienes Inmuebles se asocian a varios tipos de riesgos, entre ellos: • Riesgo Operacional: Referente a posibles fallos en los procesos internos, como errores en la elaboración de avalúos o en la gestión de trámites administrativos, o la dependencia de servicios profesionales externos que también pueden introducir riesgos si no se gestionan adecuadamente. Aunado a la dependencia de sistemas informáticos. • Riesgo de Cumplimiento: Existe la posibilidad de no	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	de valores, lo cual impactará directamente en la tasación por medio de la Declaraciones de Bienes Inmuebles, así mismo el crecimiento de la recaudación del impuesto se promueve mediante la disminución en el control de la morosidad.	los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 14.30%; 2021-2022: 3.35%; 2022-2023: 6.10%. Para calcular el promedio simple de estos valores, se sumar todos los valores: $14.30 + 3.35 + 6.10 = 23.75$, y se procede a dividir la suma entre la cantidad de valores que participan (3), es decir, $23.75/3 = 7.91$. Por lo tanto, el promedio simple de los valores de crecimiento anual monto recaudado es aproximadamente 7.91%. El promedio simple de crecimiento anual del monto presupuestado y del monto recaudado del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles entre los años 2020 y 2023 es del 8.41% y del 7.91%. Sin embargo, para la proyección plurianual, se ha ajustado este promedio a un 5% ±1 punto porcentual considerando que el Banco Central de Costa Rica ha proyectado una inflación del 3%, con una variabilidad de ±1 punto porcentual. Esto significa que la	cumplir con las normativas y procedimientos establecidos, lo que podría resultar en sanciones o multas. • Riesgo de Imagen: La percepción pública de la eficiencia y precisión del Departamento de Bienes Inmuebles puede verse afectada si se cometen errores o si los procesos no son transparentes.	
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30	inflación esperada puede oscilar entre el 2% y el 4%. La Administración Municipal consideró como necesario la realización del ajuste sobre el promedio simple de crecimiento anual del monto presupuestado y recaudado considerando la inflación proyectada para obtener una proyección más realista y conservadora. Este ajuste se realiza restando el valor medio de la inflación (3%) del promedio simple: Promedio Ajustado=8.41%-3%=5.41%; Promedio Ajustado=7.91%-3%=4.91%. Así las cosas, para simplificar y trabajar con un valor redondeado, se ha decidido utilizar un promedio ajustado del 5% conservador que permite evitar sobreestimaciones en la proyección de ingresos como ejercicio de prudencia presupuestaria. Una vez expuestos los datos históricos, la información plurianual período 2025 - 2028 supone los siguientes valores de	30	31	32

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	crecimiento anual; 2025: ¢1,400,000,000.00 (5.26%); 2026: ¢1,480,000,000.00 (5.71%); 2027: ¢1,550,000,000.00 (4.73%); 2028: ¢1,620,000,000.00 (4.52%). El cálculo para la proyección del promedio simple considera la sumatoria de todos los valores $5.26 + 5.71 + 4.73 + 4.52 = 20.22$, monto que es dividido entre la cantidad de datos que participan $20.22 / 4 = 5.055$. Por lo tanto, el promedio simple de los valores de crecimiento anual es aproximadamente 5.06%. El supuesto técnico del promedio simple utilizado para la determinación del monto propuesto periodo 2025 por ¢1.400.000.000,00 se complementa con el modelo de la Contraloría General de la República pues proporciona dos estimaciones cercanas al Presupuesto Proyectado de ¢1.400.000.000,00 para el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) año 2025, la primera de ella corresponde a la Estimación por Mínimos Cuadrados que sitúa el	
15	16 monto proyectado en 17 ¢1.393.409.139,94, valor 18 conservador y ligeramente por 19 debajo del presupuesto 20 proyectado. En segundo orden, se 21 tiene la Estimación por Regresión 22 Exponencial por la cantidad de 23 ¢1.418.806.198,19, la cual sitúa 24 un escenario optimista y 25 ligeramente por encima del 26 presupuesto proyectado. A partir 27 de estas proyecciones se sugiere 28 que el presupuesto proyectado es 29 razonable y está dentro de un 30 rango esperado basado en los modelos estadísticos utilizados. La proyección del año 2025 refleja una gestión financiera sólida alcanzable con una base imponible en expansión la cual considera los nuevos proyectos urbanísticos como el proyecto Jardines de Santa Cruz que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 metros cuadrados, de los cuales ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores un 15%. Los nuevos valores declarados de los lotes en Jardines de Santa Cruz	

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	contribuyen al aumento de la base imponible, lo que a su vez respalda la viabilidad del presupuesto proyectado. El incremento para el periodo 2026 representa un incremento del 5.7% respecto al año anterior, aumento que se explica a través de una tendencia positiva observada en la recaudación de los últimos años y en la expectativa de una mayor base imponible. Para el año 2027 con un crecimiento del 4.7% en comparación con 2026, incremento que refleja la confianza en el gobierno local asociado a la capacidad para mantener una gestión financiera eficiente y un crecimiento continuo de la base imponible, mientras que para el año 2028 supone un aumento del 4.5% producto del crecimiento continuo de la base imponible.		
---	--	--	--

14	El segundo ingreso de la Municipalidad más importante corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 258,3 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto ¢552.4 millones de colones. Así al cierre del periodo 2023 alcanzó la meta de recaudación de ¢552.493.115,20. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de ¢543.544.050,00 y en el periodo 2021 alcanzó la recaudación de ¢519.075 420,49 Para el periodo 2024 proyecta al mes de julio una recaudación del 56.11% equivalente a	Actualización anual de las tarifas por los servicios municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en función de la contratación de Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal. Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas. El segundo ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Servicio de Recolección de Basura donde la proyección del presupuesto municipal considera el supuesto técnico de crecimiento moderado del desarrollo urbano del cantón. Se parte de la proyección de un crecimiento del 0.52% para 2025, 0.01% para 2026, 0.023% para 2027, y 0% para 2028, valores que reflejan una expectativa de	Aplicación Censo Cantonal en el Segundo Semestre de 2024, el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la aprobación correspondiente del modelo tarifario presentado y su respectivo reglamento. Para el segundo ingreso en importancia, servicio de recolección de basura, las acciones de mejora se asocian a varios tipos de riesgos, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de cumplimiento: La identificación de omisos que no pagan los tributos correspondientes puede enfrentar desafíos legales y de cumplimiento, especialmente si no se siguen los procedimientos adecuados.
----	---	---	---

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	<p>₡336.641.287,94 de un total presupuesta de ₡600.000.000,00</p> <p>El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 4,55% el cual es razonado bajo la consideración que la Municipalidad para el periodo 2024 contempla en el Plan Anual Operativo la realización del proyecto Elaboración de Estudios Técnicos para Aplicación Censo Cantonal el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes y a su vez que la Municipalidad desde el año 2020 no había realizado la actualización de las tarifas debido a factores externos políticos asociados al Concejo Municipal, en ese sentido se encuentra pendiente la aprobación correspondiente del modelo</p>	<p>estabilidad económica sin grandes fluctuaciones, realistas y alcanzables que consideran las condiciones económicas actuales y las políticas municipales. Estas proyecciones permiten una planificación a largo plazo más efectiva, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se mantenga un equilibrio fiscal.</p> <p>La inclusión de nuevos desarrollos constructivos y permisos de construcción justifica incrementos en el presupuesto. Estos proyectos no solo generan ingresos adicionales a través de permisos y tasas, sino que también impulsan la economía local.</p> <p>El crecimiento real del ingreso por el servicio de recolección de basura dependerá de la actualización de tarifas, la falta de actualización de tarifas puede ser vista como una medida para no sobrecargar a los ciudadanos con aumentos abruptos, lo cual es socialmente responsable. Sin embargo, también implica que el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo financiero: La actualización de tarifas y la aprobación pendiente del modelo tarifario pueden afectar los ingresos proyectados. • Riesgo operativo: La implementación del censo y la actualización de tarifas requieren una coordinación eficiente. Problemas en la logística, la recolección de datos o la comunicación pueden retrasar el proceso y afectar su eficacia. • Riesgo reputacional: Si los ciudadanos perciben las acciones como injustas o mal gestionadas, puede haber una reacción negativa que afecte la confianza en las autoridades locales.
16 17 18 19 20 21 22 23	<p>tarifario presentado y su respectivo reglamento, considerando que a partir de mayo 2024 existe un nuevo órgano colegiado con el que se espera un nuevo impulso y voluntad para contar con las herramientas oficiales que permitan la actualización de las tarifas para el periodo 2025 y con ello generar mayores recursos. Así mismo el crecimiento de la recaudación del ingreso por el servicio se incentiva también por un mejor control de la morosidad.</p>	<p>crecimiento del presupuesto pueda ser ralentizado hasta que no sea actualizado el modelo tarifario.</p>	
24 25 26 27 28 29 30	<p>En orden de importancia, el tercer ingreso más importante corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en más de un</p>	<p>Proyecto de presentación de nueva ley de patentes que proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales.</p> <p>Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la variación de la actividad económica en el segundo trimestre se ubicó en 4,2% lo cual es un buen resultado,</p>	<p>Continuidad y fortalecimiento de las acciones las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores.</p> <p>Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización</p>

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	30%, registrándose para ese año referencia 2014 la suma de 213.2 millones de colones y al cierre del periodo 2023 el monto €309.9 millones de colones en recaudación. Al cierre del periodo 2023 alcanzó una meta de recaudación de €309.980.085,12. En el periodo 2022 alcanzó una recaudación de €293.770.225,54 y en el periodo 2021 alcanzó una recaudación de €322.448.899,33, en este sentido hay que considerar la reactivación económica post pandemia COVID-19. Para el periodo 2024 a julio registra una recaudación del 60,14% sobre un monto presupuestado de €350.000.000,00 en conjunto. Es decir, ha ingresado a arcas municipales mas de 210 millones de colones. El promedio de crecimiento proyectado por las licencias comerciales referente a	pues no solo superó al crecimiento promedio registrado en los años previos a la pandemia (3,8% entre el 2010 y el 2019), sino también al que han mostrado los principales socios comerciales del país (2,6% en el 2023 y 2,4% previsto para el 2024) y al promedio simple de los países de ingreso mediano alto según la clasificación del Banco Mundial (3,3%). Ahora bien, esos datos generan un panorama optimista en cuanto a la actividad comercial y su impacto relacionado a patentes comerciales, y tributos en general. La actualización del Plan Regulador la Municipalidad de San Isidro de Heredia beneficiará a la Hacienda Municipal a través de la actividad derivada del auge comercial, turístico, urbanístico. En ese sentido las estimaciones del Gobierno Local guardan relación con el crecimiento esperado, según BCCR en el Informe de Política Monetaria (Enero 2024) para el bienio 2024 – 2025 para los sectores:	de registros y la implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la comunicación, monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos municipales. Asociado al tercer ingreso en importancia, los ingresos provenientes de las licencias comerciales, patentes comerciales y de licores representa varios riesgos para la Municipalidad: • Riesgo económico: La ausencia de nuevas patentes puede indicar una falta de crecimiento en el sector comercial, lo que puede llevar a un estancamiento y pérdida de competitividad en el cantón, y con ello la capacidad de generar nuevos ingresos.
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	patentes comerciales y licores para los siguientes tres períodos 2025-2026-2027 corresponde a un valor del 8%, el cual es razonado bajo la oportunidad que constituye la actualización del plan regulador con lo que se permitiría abrir fronteras hacia el desarrollo territorial, unido al impulso de un nuevo modelo de tasación para la determinación de los montos a cancelar según la actividad económica y el régimen de tributación del contribuyente. Se encuentra en desarrollo dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte val y el Centro Educativo privado a nivel mundial denominado Fundación United Word Collage Costa Rica que proyectan una oportunidad para aumentar el ingreso propio	Manufactura 3,8%; Hoteles y restaurantes 8,2%; Comercio 2,8%. Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas. El tercer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde a Patentes Municipales que sugiere el crecimiento de los ingresos bajo un supuesto técnico de crecimiento moderado, en el que se promueve la atracción de inversiones y el crecimiento comercial. Ello es explicado a través de los dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte Val, y el Centro Educativo privado Fundación United Word Collage Costa Rica, que incrementan las actividades comerciales en términos de patentes y tributos para 2025 en adelante. La proyección del presupuesto municipal del ingreso de patentes	• Riesgo de financiero: Los contribuyentes pueden retrasarse o evadir el pago de sus licencias y patentes, afectando los ingresos esperados, es decir, si las estrategias de recaudación no son efectivas, podría haber una disminución en los ingresos esperados, afectando la capacidad de la entidad para financiar sus operaciones y proyectos. • Riesgo Operativo: La optimización de procesos de cobro y la actualización de registros pueden enfrentar problemas técnicos o errores humanos que afecten la eficiencia y precisión de las operaciones. • Riesgo de Cumplimiento: Implementar nuevas estrategias de recaudación y actualización de registros debe cumplir con las

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	municipales considera adicionalmente el supuesto técnico de Impacto Dinámico de la Modificación del Plan Regulador, el cual abarca los cambios y mejoras que resultan de la actualización del plan regulador y, de cómo estos pueden influir en el crecimiento económico y, específicamente, su efecto multiplicador asociado al aumento de los ingresos por patentes municipales. La actualización del plan regulador, actualmente en proceso en el INVU, incluye una serie de cambios y mejoras que se espera tengan un impacto positivo en el crecimiento económico local, que considera los efectos positivos de la rezonificación y desarrollo urbano, aumento de la densidad poblacional, mejoras en infraestructura, entre otras. La economía del cantón de San Isidro se vio significativamente afectada por la pandemia de COVID-19 durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. La tasación del impuesto por patentes	normativas legales y regulaciones vigentes.	
15	16 municipales se fundamenta en los ingresos obtenidos en cada periodo anterior, lo cual reflejó una contracción económica durante la Pandemia, sin embargo, a partir del año 2023, se observa una recuperación económica que se alinea con los niveles prepandémicos, lo cual es un indicativo positivo para las proyecciones futuras. Para el periodo 2024, se ha presupuestado un ingreso de ¢350.000.000,00, representando un crecimiento del 10.14% en comparación con el periodo 2023. Este crecimiento es un reflejo de la recuperación económica y el aumento en la actividad comercial en el cantón. Las proyecciones para el periodo 2025 a 2028 consideran la variación interanual correspondiente; 2025: ¢388.000.000,00 (crecimiento del 10.86% respecto a 2024); 2026: ¢413.000.000,00 (crecimiento del 6.44% respecto a 2025); 2027: ¢428.000.000,00 (crecimiento del 3.63% respecto a 2026); 2028:		

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	¢440.000.000,00 (crecimiento del 2.80% respecto a 2027).			
2	A su vez, en una cuarta posición, se ubica el ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo plazo enfocados en la realización de proyectos de inversión asociados a la infraestructura vial cantonal establecidos en el Plan Vial Quinquenal.	No se contempla disminuciones en relación con las transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local. Las transferencias por parte de los Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan. El cuarto ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La práctica de presupuestar utilizando la información remitida por el Ministerio de Obras		
15	Públicas y Transportes (MOPT) acerca de los montos estimados preliminarmente en el Presupuesto Ordinario de la República para asignar a las 84 municipalidades del país, según la Ley N° 9329 y Ley N° 8114 se ubica bajo el supuesto técnico denominado presupuestación basada en asignaciones preliminares. Este supuesto implica que la municipalidad utiliza los datos proporcionados por el MOPT para elaborar sus presupuestos, asegurando que los fondos se asignen de manera eficiente y conforme a las directrices establecidas por las leyes mencionadas.			
25	Por medio del presupuesto extraordinario 01-2025 se incluyen recursos asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de ¢39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro	Referente a los recursos adicionales asociados a Transferencias de Capital del Gobierno Central por un monto de ¢39.231.703,00, Transferencias Ley 8114 y 9329. el supuesto técnico considerado para su presupuestación es en cumplimiento a la Ley de	La asignación presupuestaria de los recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas y transportes se asocian a proyectos establecidos en el presupuesto inicial 2025 siendo estos la Unidad	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los ingresos analizados

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	corresponde al monto de ¢491.920.171,00, el presupuesto inicial 2025 fue aprobado utilizando un monto estimado de ¢452.688.468,00, se incluye un monto de ¢39.231.703,00 correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional.	Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620) publicado en el Alcance No. 197 a la Gaceta 230 del 06 de diciembre de 2024, página 601 apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 613, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018).	Técnica de Gestión Vial y los proyectos Mejoramiento de vías distrito San Isidro, San José, San Francisco y Concepción, estos ingresos son recursos adicionales que se complementan con el presupuesto inicial para ampliar el alcance de ellos, bajo un escenario en el que los recursos no sean transferidos por el MOPT y no ingresen a arcas municipales la acción municipal establecida para mitigar la disponibilidad de recursos responde a la disminución del alcance del proyecto, hay que considerar que los ingresos son recursos adicionales que vienen a ampliar la cobertura de los proyectos, no limita la ejecución del proyecto si no únicamente su alcance en razón de disminuir su cobertura.	desde el presupuesto inicial 2025.
---	---	--	--	------------------------------------

16	17	18	19	20
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
El índice de crecimiento del gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027 un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo harán a un ritmo cada vez menor, esta desaceleración en el crecimiento del gasto corriente puede reflejar esfuerzos de control y optimización del presupuesto, buscando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos. El gasto corriente representa del gasto total municipal para	Se establece el supuesto en el que para el periodo 2026 el crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a ¢95.961.020,00. A su vez, para el periodo 2027 el crecimiento en la Administración General, cementerio, Educativos Culturales y Deportivos, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y catastro), Parques y Obras de Ornato es ¢93.716.960,00. Finalmente para el periodo 2028 un crecimiento en la Administración que representa ¢26.772.000,00.	Al considerarse el análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo tiende a crecer producto de los movimientos adicionales registrados en los períodos siguientes, mientras que el factor ingreso aumenta, representando para el periodo 2025 un 3.18% sobre el ingreso corriente y 2.76% sobre el ingreso total, para el año 2028 un 9,01% sobre el ingreso	Por consiguiente, debe quedar claro que aunque el gasto corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos municipales.	

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1 el periodo 2025 un 71.74% 2 proyectando para el periodo 3 2028 un 71.91%, este 4 resultado sugiere una 5 tendencia positiva en la 6 proporción de ingresos 7 corrientes, lo que podría 8 indicar una mayor estabilidad 9 financiera y una mejor 10 capacidad para cubrir gastos 11 operativos con ingresos 12 recurrentes. 13 Reconocer el crecimiento de 14 las remuneraciones en la 15 municipalidad es de 16 importancia para retener a los 17 empleados calificados y 18 experimentados, evitando la 19 fuga de talento hacia el sector 20 privado u otras entidades 21 públicas que ofrezcan mejores 22 condiciones salariales. Las 23 remuneraciones deben 24 ajustarse para mantenerse al 25 día con el costo de vida, 26 especialmente en contextos 27 de inflación. Esto asegura que 28 los empleados puedan 29 mantener su nivel de vida y no 30 enfrenten dificultades	2026: Se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.53%. Esto indica que los gastos operativos de la municipalidad aumentarán significativamente en comparación con el año anterior. Este incremento puede deberse a factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios. 2027: El crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque los gastos siguen aumentando, lo hacen a un ritmo menor, lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos. 2028: La proyección de crecimiento es del 2.46%,	corriente y 7,94% sobre el ingreso Para el apartado del análisis de los egresos, asociado al primer egreso en importancia, las acciones del análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2025-2028, se asocian a los siguientes riesgos: • Riesgo Financiero: si los ingresos no aumentan al mismo ritmo que los costos, podría haber dificultades para mantener la estabilidad financiera, por consiguiente, mantener costos constantes mientras los ingresos fluctúan puede no ser sostenible a largo plazo lo cual podría llevar a la necesidad de ajustes presupuestarios o recortes en otras áreas. • Riesgo Reputacional: asociado a la falta de personal adecuado puede afectar la calidad y la eficiencia de los servicios	
económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean justas en comparación con el mercado laboral. Esto promueve un ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral. Con la Ley Marco de Empleo Público se contrata bajo un salario global. El crecimiento proyectado en Remuneraciones comprende la Administración General y en particular, el Programa II de Servicios Comunales, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también	mostrando una continua desaceleración. Esto podría indicar que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes, posiblemente a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.	públicos, como la recolección de basura, el mantenimiento de parques y la atención al ciudadano, que de forma simultánea implica un riesgo referente la incapacidad de cumplir con el deber ser del gobierno local, que permita atender necesidades y demandas públicas que incluyen temas referentes a la seguridad humana y pública.	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos por ello considera más recursos indispensables para lograr el objetivo. 2 El primer egreso, en términos de importancia, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde a las remuneraciones que conforman parte del gasto corriente institucional el cual es necesario para la generación de valor público al servicio del contribuyente. 3 Las variaciones en remuneraciones más que estar debidamente asociadas al incremento en la cantidad del recurso humano municipal, se han visto afectadas dada la aplicación del salario global, es decir, las nuevas contrataciones generadas por la creación de nuevas plazas o bien por la rotación de funcionarios			
15 regulares significa un efecto colateral, donde una nueva contratación considera el salario global, según Ley Marco de Empleo Público, en lugar del salario compuesto. Ese efecto en relación con el salario global para efectos presupuestarios se empieza a registrar para el año 2024, sin embargo, es necesario establecer que la partida remuneraciones ha presentado una tendencia hacia el alza asociada al incremento en la cantidad de recurso humano requerido, a manera de referencia, el presupuesto 2022 permitió el crecimiento de la estructura organizativa con la incorporación de dos plazas, para 2023 se incluyó una plaza y la ampliación de otra a tiempo completo, más servicios especiales, para 2024 se mantiene la condición con respecto al periodo anterior, y se incrementa en cuatro plazas por medio del			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 documento Presupuesto Extraordinario N° 01 – 2024. 2 Un tema que no puede dejarse 3 de lado se manifiesta con el 4 salario global genera un efecto 5 en las remuneraciones en el 6 corto plazo, pues genera un 7 incremento en la base salarial. 8 Es decir, con la Ley Marco de 9 Empleo Público se contrata 10 bajo un salario global, el 11 supuesto establece que dichos salarios globales 12 podrían revisarse para ajustar 13 sus bases al menos por 14 incremento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Es decir, las remuneraciones pueden ser ajustarse para mantenerse al día con el costo de vida, especialmente en contextos de inflación. Esto asegura que los empleados puedan mantener su nivel de vida y no enfrenten dificultades económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean competitivas en			
15 16 comparación con el mercado laboral. Esto promueve un 17 ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral. 18 Los sueldos para cargos fijos y servicios especiales para las nuevas contrataciones propuestas referentes: ampliación tiempo completo Abogado Asistente, Técnico de Audiovisual, Servicio Especial Geógrafo, Técnico en Monitoreo, Policía Municipal, medio tiempo Servicio Especial Docente y Peón, contenidas en el documento presupuestario constituyen un monto que se mantiene constante para el período 2025 a 2028 en virtud de la Ley Marco Empleo Público por el monto €119.109.980,00. De acuerdo con el informe de la administración MSIH-AM-PEP- 097-2024, técnicamente se ha identificado la sostenibilidad financiera para cubrir en el tiempo con el ingreso			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	asociado a las remuneraciones correspondientes, acordes con el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal en términos de crecimiento anual.		
2	El resultado porcentual de la representación del gasto en remuneraciones para las nuevas plazas y servicios especiales sobre el gasto total y el gasto corriente posee un comportamiento particular en el tiempo, pues su costo se mantiene constante, mientras que su relación ingreso - gasto aumenta, representando para el período 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un 8.41% sobre el total de remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto respectivamente.		
3	De forma semejante, para los períodos 2026, 2027 y 2028, se considera las variaciones en la estructura municipal en		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	constituye un comportamiento en el que el egreso asociado crece debido a los movimientos adicionales registrados en los períodos, representando para el periodo 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un 8.41% sobre remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto y para el año 2028 un 11.81% sobre el gasto corriente, un 20,48% sobre el total de remuneraciones y 8,49% sobre el total del gasto. El gasto corriente representa del gasto total municipal para el periodo 2025 un 71.81% proyectando para el periodo 2028 un 71.91%, resultado que sugiere una tendencia positiva en la proporción de ingresos corrientes, lo que podría indicar una mayor estabilidad financiera y una mejor capacidad para cubrir gastos operativos con ingresos municipales.		
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	El índice de crecimiento de las remuneraciones sobre el gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028, muestra una tendencia decreciente en su comportamiento, es decir, para el 2026 corresponde a un 5.48%, para 2027 un 4.15%, y para el 2028 un 2.46%. De forma semejante, se presenta el detalle para cada uno de los años considerando la participación referente al crecimiento del gasto corriente, distinguiéndose un comportamiento para cada uno de los siguientes años; 2026, se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.48%, este incremento es explicado a través de factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios; 2027, el crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	desaceleración moderada en comparación con el año anterior, por consiguiente, los gastos manifiestan una tendencia hacia el alza, sin embargo, registran menor dinamismo lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos; 2028, la proyección de crecimiento muestra un declive pues alcanza el 2.46%, lo cual es atribuible a que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes, a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.		
11	El costo asociado a las plazas para sueldos por cargos fijos del Abogado Asistente, del Técnico de Audiovisual, y del Servicio Especial de Geógrafo de la Administración General para el Año 2025 representa sobre el 10% del Impuesto		
16	sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, mismo que representa una relación del 37,53%, manteniéndose constante durante el período 2025 – 2028. Además, el ingreso del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles aumenta en relación de la estimación del 2025 con respecto a 2024, sin embargo, tiende a disminuir hasta proyectar una representación del 29,46% para el 2028.		
24	Para la administración general, se plantea un crecimiento en plazas durante 2025-2028, el cual es cubierto igualmente por el 10% del Impuesto Sobre la Propiedad Bienes Inmuebles, reservado para el gasto administrativo, representando para el 2025 el porcentaje 37.53%, en 2026 el porcentaje 62.27%, en 2027 equivale a un 80.19%, y finalmente en 2028 en el orden de 90.28%. Tal		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	consideración tiene como fundamento el comportamiento histórico de la municipalidad en el que se recauda más del 95% del ingreso proyectado del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, escenario satisfactorio para asumir en el tiempo el peso de las nuevas obligaciones patronales. Igualmente, es útil señalar que dada la dinámica o necesidades en función del ejercicio de proyección se pueda recurrir a otras fuentes de ingresos propios.		
15	El total de los egresos del CECUDI es dado por el valor ¢115.669.652,00, monto que es cubierto con los aportes del PANI, IMAS e Ingresos Propios Municipales. Por su parte, el costo del Servicio Especial propuesto para la plaza medio tiempo docente en el CECUDI es de ¢9.040.400,00, mismo que es cubierto con el ingreso por transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia por ¢39.300.000,00, cifra que representa el 23% del total de los ingresos presupuestados. En ese sentido, para efectos del presente documento presupuestario se mantiene constante para el período 2026 a 2028 el ingreso de ¢39.300.000,00 para financiar el servicio especial en el horizonte. El costo de la nueva plaza peón jornada tiempo completo es cubierto con el ingreso del servicio de parques, el cual representa para el 2025 el 7,45% del ingreso asociado. Se considera que el egreso respectivo se mantiene constante en el período 2026 a 2028, mientras que el ingreso tiende a disminuir, razón por la que al 2028 alcanza una representación del 6,59%. De forma suplementaria, se		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	mantiene el crecimiento proyectado del Impuesto de Bienes Inmuebles que genera paralelamente un crecimiento asociado a la participación de la tasa de parques y obras de ornato en función del cálculo sobre la base imponible, la cual se fortalece y genera un efecto positivo para financiar al servicio de parques y obras de ornato. Así, con la implementación del recurso humano propuesto, éste permitirá para el primer año obtener información que facilite el establecimiento de métricas asociadas al coste operativo del servicio en función del impacto de las acciones desarrolladas, de manera tal que facilite la proyección del crecimiento para cubrir otras necesidades de recurso humano derivadas de su prestación para los años 2026 y 2027.		
14	El escenario plantea la posibilidad de aumentar hasta		
15	dos plazas nuevas, representando el costo sobre los ingresos del servicio un total de 7.45% para el primer año, aumentando progresivamente hasta un 20.55% en el periodo 2027 y disminuyendo en el periodo 2028 a un 19.76%, esto bajo la consideración que el periodo 2028 no hay proyección de necesidad de plazas y el ingreso continúa su crecimiento progresivo, con un efecto esperado de disminución de costos en la contratación de los servicios necesarios para su mantenimiento.		
30	El egreso del Servicio de Seguridad y Vigilancia es cubierto con los ingresos del impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, y de los recursos provenientes de las transferencias corrientes del COSEVI. El costo de las dos plazas de policía municipal representa del total del IBI un		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	<p>1,95%, es decir, se trata de remuneraciones que nacen desde la aplicación del salario global, razón por la que su cuantía se mantienen incólume durante para el período 2025 – 2028. Debido al crecimiento esperado, y bajo el supuesto del crecimiento del IBI, se espera que para el año 2028 tal representación corresponda al 1.69%.</p> <p>El costo de las dos plazas de Técnico Monitoreo es fondeado con el ingreso Multa por No Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509) y representa el 72,02%, porcentaje que se mantiene constante durante el período análisis, es decir, el ingreso se posee un comportamiento sin variación pues el costo de la plaza no varía en el corto, mediano o largo plazo como consecuencia de la aplicación del Salario Global. Para los siguientes años, el costo</p>		
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	<p>puede ser financiado con el ingreso de la propiedad según la tasación del impuesto Ingreso Bienes Inmuebles.</p> <p>El crecimiento proyectado en el Servicio de Seguridad y Vigilancia supone que para el período económico 2025, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de servicio y tarifa para el cobro de otros servicios comunitarios video vigilancia en la comunidad que permita generar recursos adicionales propios para invertir exclusivamente en ese servicio con lo que se facilite su ampliación para eventualmente se contraten dos plazas adicionales de técnicos en monitoreo y la jefatura respectiva, con lo que no solamente se fortalece la videovigilancia en el cantón, sino también la dirección del servicio profesional con lo que la Alcaldía Municipal delegaría las funciones respectivas en</p>		

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	materia de seguridad y vigilancia.		
2	El segundo gasto más representativo en el presupuesto se refiere a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y suministros pueden incluir desde artículos de oficina hasta equipos especializados, mientras que los servicios pueden abarcar desde mantenimiento y reparaciones hasta servicios profesionales y técnicos. La correcta gestión de este gasto es crucial para asegurar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios a la comunidad. En particular, el Programa II de	El precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de Precios de la Construcción debe ser explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión para tener acceso a servicios operativos, asesorías para efectos de suplir una necesidad finita, para llevar a cabo tareas que dado el volumen de las cargas de trabajo supondrían un riesgo en la salud del trabajador, de ahí que se requiera la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales, así como la	Establecer parámetros en cuanto a la volatilidad del precio de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de Precios de la Construcción. Para el segundo egreso en importancia, adquisición de bienes y servicios, este puede estar sujeto a varios tipos de riesgos, los más relevantes: <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de mercado: asociado a la volatilidad de los precios de los servicios, materiales y suministros que dependen de factores como la demanda del
15	Servicios Comunales, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos. El segundo egreso en importancia corresponde a la adquisición de bienes y servicios, el cual engloba las subpartidas por objeto del gasto asociadas a Servicios, Materiales y Suministros, proyección explicada a partir del siguiente escenario: Crecimiento en la Demanda	contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gastos importantes.	mercado, la disponibilidad de proveedores y las condiciones económicas generales con el fin de prever reajustes en los procesos de contratación de ahí que establecer parámetros claros en los términos de referencia y contratos puede ayudar a mitigar este riesgo.

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	de Servicios: en la medida que aumenta el volumen de la prestación del servicio en la comunidad, referente a; Administración General, Auditoría Interna, Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, automáticamente se genera un efecto de crecimiento en la necesidad de adquirir bienes y servicios para mantener su continuidad, pues la inversión en infraestructura y la mejora de los servicios públicos requiere una adquisición constante de materiales y suministros. Esto incluye desde equipos de oficina hasta materiales de construcción y mantenimiento, necesarios para mantener y mejorar las		
15	instalaciones municipales, igualmente mejorar la eficiencia y la calidad del servicio también implica gastos significativos en materiales y servicios. Inflación y Costos Operativos: a medida que los precios de los materiales y suministros en el mercado aumentan, el presupuesto debe ajustarse para cubrir estos costos adicionales. Esto se refleja en el incremento anual de las partidas para la adquisición de servicios y materiales necesarios para la generación de valor público.		
25	El tercer gasto más representativo corresponde al gasto de capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir,	El gasto de capital crecería a un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da una	Todos los proyectos incluidos en el presupuesto deben complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1 las capacidades de expansión de los edificios municipales, el desarrollo de las vías de comunicación, instalaciones, otras obras, adquisición de maquinaria y equipo, e intangibles requeridos para los procesos municipales necesarios para direccionar los proyectos del plan de largo y mediano plazo. El tercer egreso en importancia corresponde a los gastos de capital que comprende los proyectos de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones, Otras obras, Adquisición de activos, el cual trata de las Programa III Inversiones que corresponde a las obras esenciales para mejorar y expandir la infraestructura municipal, lo que a su vez puede generar externalidades positivas que pueden ser explicadas en la capacidad de atraer inversiones que generen un impacto en la economía local de manera tal que se	2 priorización en la asignación de los recursos asociados a proyectos de desarrollo que potencien la obra pública en el cantón tanto para el año 2025 y para los siguientes periodos.	3 Decreto Ejecutivo n.º 43808-H, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal, por cuanto algunos de los proyectos señalados no cuentan con todos los elementos que dispone la normativa, por lo que es importante señalar si se tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la ejecución de proyectos de inversión de obra pública. 4 El tercer egreso en importancia corresponde al gasto de capital y puede estar sujeto a varios tipos de riesgos, los más relevantes: 5 • Riesgo Legal y de Cumplimiento: Si los proyectos no cumplen con la Ley General de Contratación Pública y su	
15 mejore la calidad de vida de los residentes y empresarios. 16 Mantener un crecimiento constante en los gastos de capital permite a la Municipalidad modernizar las instalaciones y servicios, asegurando que se pueda satisfacer las necesidades cambiantes de la población bajo un enfoque de generación de valor público. Esto incluye la adquisición de nuevos activos que puedan mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios municipales. 17 El crecimiento sostenido en los gastos de capital refleja una planificación de largo plazo y una visión estratégica para el desarrollo del municipio. Este tipo de gasto representa a las inversiones a largo plazo que generan beneficios sostenibles, además pueden reducir costos operativos futuros y dotar eficiencia a los servicios		18 Reglamento, la Municipalidad podría enfrentar sanciones legales, demandas o la nulidad de los contratos. • Riesgo Financiero: La falta de cumplimiento puede llevar a la suspensión de proyectos, lo que podría resultar en pérdidas financieras significativas debido a costos hundidos y penalizaciones. • Riesgo de Reputación: El incumplimiento de las normativas puede dañar la reputación de la Municipalidad, afectando la confianza de los ciudadanos y de otros actores clave.	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	municipales con un impacto hacia la generación por resultados en el cantón, de ahí que una comunidad con buena infraestructura y servicios atrae a más personas y negocios, lo que a su vez puede generar más ingresos para el municipio.		
2	Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 se analizan y proponen para realizarse únicamente en la Red Vial Cantonal, en congruencia con el inventario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Departamento de Planificación Sectorial, y del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal.		
3	Proyectos de inversión propuestos por los Concejos de Distrito para Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600, mejoras en los edificios		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	preservación del bien mueble.			
2	Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976, contempla el 2% del ingreso por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como la proyección de recuperación por el cobro de aceras.			
3	Considera los proyectos de inversión para el desarrollo para cada uno de los servicios municipales, aseo de vías, recolección de basura, cementerio, parques y obras de ornato. Es decir, este tipo de inversión constituye un 10%, porcentaje que en el tiempo se mantiene constante, sin embargo, en términos absolutos representa un incremento asociado al crecimiento del presupuesto municipal para el periodo 2025 – 2028.			
4	Proyectos imputados por la Alcaldía Municipal como;			
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15	Encuestas de Satisfacción al Contribuyente, requeridos para medir y mejorar la percepción de los servicios municipales por parte de los ciudadanos, y con ello asegurar una gestión eficiente y orientada a las necesidades de la comunidad, y el proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno para asegurar que las operaciones y procesos municipales cumplan con las normas establecidas, de forma tal que se promueva la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.			
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24	El presupuesto extraordinario 01-2025 presenta una variación significativa, asignando recursos adicionales conforme al clasificador económico del gasto. En primer lugar, se destinan ¢41.454.816,05 para la adquisición de bienes y servicios, lo que representa un	Cada uno de los gastos considerados en el presupuesto extraordinario 01- 2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Los gastos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 01-2025 abarcan una amplia variedad de categorías, cada una con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de gastos por servicios, materiales y suministros,	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	15,10% del total del monto presupuestado de forma extraordinaria. Las transferencias corrientes del sector público ascienden a ₡3.226.262,36, equivalentes al 1% del presupuesto extraordinario. En cuanto a los gastos de capital generales, estos se distribuyen de la siguiente manera: ₡5.000.000,00 para edificaciones, lo que equivale a un 1,82%; ₡58.525.871,27 para vías de comunicación, representando un 21,31%; y ₡139.701.727,01 para otras obras, lo que constituye un 514%. Además, se asignan ₡15.805.000,00 para la adquisición de maquinaria y equipo, equivalentes al 6%, y ₡10.900.000,00 para intangibles, lo que representa un 3,97%. El egreso más significativo corresponde a los gastos de capital, que en su conjunto totalizan ₡229.932.598,28, equivalentes al 83,73% del	incluyen el análisis de necesidades actuales identificando y priorizando las necesidades inmediatas asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva considerando para su fondeo los resultados de superávit libre y específico detallados en la liquidación presupuestaria 2024 según lo aprobado en el Acuerdo No 0571-2025 del Concejo Municipal.	bienes duraderos así como transferencias corrientes son gastos diseñados para abordar necesidades específicas del periodo 2025, asegurando que se realicen inversiones estratégicas que beneficien a la municipalidad, sus funcionarios, los contribuyentes sin comprometer de forma riesgosa la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo. En general como acción necesaria para asegurar la sostenibilidad de los gastos asociados directa o indirectamente es la presupuestación el presupuesto inicial, esto implica una planificación anticipada y la asignación de fondos específicos para estos rubros desde el inicio del ciclo presupuestario. Administración de Inversiones Propias, es un gasto del periodo. Registro de la deuda Fondos
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	presupuesto extraordinario. Esta distribución refleja una fuerte inversión en infraestructura y desarrollo, destacando la importancia de las vías de comunicación y otras obras en el plan presupuestario. Las inversiones en maquinaria, equipo e intangibles mejoran la capacidad de los servicios públicos para operar de manera eficiente y efectiva. El presupuesto refleja las prioridades estratégicas de la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal, la asignación significativa a los gastos de capital indica una prioridad en el desarrollo y mejora de la infraestructura y los servicios públicos. El detalle del PE 01-2025 a continuación: Adquisición de activos, maquinaria y equipos, intangibles, Administración de Inversiones Propias ₡18.900.000,00, gastos de capital, corresponde a adquisición de activos para	y Transferencias es un gasto del periodo. Aseo de Vías y Sitios Públicos es un gasto plurianual cubierto por la tasa asociada al servicio, Mantenimiento de Caminos y Calles, la compra de equipo conlleva considerar a futuro presupuestar recursos para realizar mantenimientos a los equipos, gasto operativo en el tiempo cubierto por recursos propios municipales Educativos, Culturales y Deportivos (Persona Joven) es un gasto del periodo. Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal) la compra de equipo conlleva considerar a futuro presupuestar recursos para realizar mantenimientos a los equipos, gasto operativo en el tiempo cubierto por recursos propios municipales	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	utilizar en las actividades de operación de la entidad. Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04, ¢3.000.000,00, considera sillas ergonómicas, aire acondicionado, estaciones de trabajo, máquinas sumadoras, cajas registradoras y fechadores receptores de documentos, esenciales para crear un entorno de trabajo eficiente y saludable. Las sillas ergonómicas y el aire acondicionado mejoran el confort y bienestar de los contribuyentes y los empleados, reduciendo el riesgo de problemas de salud por altas temperaturas según intensidad solar. Las estaciones de trabajo requeridas para la ubicación de funcionarios municipales, diseños modernos facilitan la organización, máquinas sumadoras y cajas registradoras para fortalecer los procesos administrativos. Los fechadores receptores de	Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social) es un gasto del periodo. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad es un gasto del periodo. Protección del Medio Ambiente es un gasto del periodo. Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles es un gasto del periodo. Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios es un gasto del periodo En el grupo de edificios, el proyecto Mejoras en el Edificio Aula Ecológica, Mejoras en el Edificio Escuela Música, Mejoras en el Edificio Municipal CECUDI considera gastos operativos ocasionados por el funcionamientos de los edificios, Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de	
15	documentos para la gestión administrativa. Equipo de cómputo 5.01.05, ¢3.000.000,00, considera computadoras tipo laptop portátiles para continuar con la renovación de equipos, acción que garantiza que los empleados tengan tecnología actualizada y eficiente para realizar sus tareas. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación 5.01.06, ¢1.700.000,00 considera la adquisición de equipo desfibriladores externos automatizados (DEA en español, AED en inglés) a cargo del Departamento de Salud Ocupacional. Al ser parte del equipo de rescate, pueden ser transportados fácilmente a diferentes lugares, en eventos organizados por la municipalidad, tener este tipo de equipo disponibles puede ser crucial para la seguridad de los asistentes. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales, gastos operativos que se mantienen en el tiempo cubierto por ingresos propios municipales. En el grupo de vías de comunicación terrestre los proyectos Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329, Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro, San José, San Francisco, Concepción Ley 8114 y 9329 son inversiones del periodo. En el grupo de otras obras, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro) son inversiones del periodo. Desarrollo y Mejoras y Parques Municipales son inversiones del periodo Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación Terreno Municipal asociado al servicio de Recolección	

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	5.01.99, ¢300.000,00, considera la adquisición de una lavadora domésticas y máquinas contadoras de dinero tipo monedas y billetes, adquisición importante, por un lado para facilitar las tareas de limpieza en los servicios generales y por otro lado, las máquinas permitirán acelerar el proceso de conteo de efectivo y seguridad de la gestión financiera. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99, ¢10.900.000,00 considera adquisición de licencias de software y mejoras y desarrollos informáticos municipales infinito, sitímu, recursos humanos. Las licencias de software garantizan el cumplimiento legal y la protección de la información, mientras que las mejoras y el desarrollo facilitan la innovación y la adaptación a las nuevas tecnologías. Transferencias corrientes al	de Basura conlleva gastos operativos como Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales, el ingreso por el cobro del servicio de recolección de desechos sólidos es la acción administrativa para asegurar la sostenibilidad de los gastos propuestos en el tiempo. Mejoras en el Cementerio Municipal considera gastos operativos ocasionados por el funcionamientos de los edificios Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Mantenimiento de edificios y locales, el ingreso por el cobro del servicio de cementerio es la acción administrativa para asegurar la sostenibilidad de los gastos propuestos en el tiempo.	
16	Sector Público, Registro de la deuda Fondos y Transferencias para realizar transferencias de Ley, resultado de la Liquidación Presupuestaria 2024 para: Transferencias Corrientes al Sector Público, Órgano de Normalización Técnica: (1% Bienes Inmuebles Ley 7729), monto ¢1.019.168,82, Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Junta Administrativa del Registro Nacional: (2% Bienes Inmuebles Ley 7729) monto ¢2.207.093,54. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES Adquisición de bienes y servicios. Aseo de Vías y Sitios Públicos Servicios en ciencias de la salud 1.04.01 ¢1.500.000,00, recursos destinados a la atención al Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía. Publicado en La Gaceta No 116 del miércoles 22 de junio del 2022.	Elaboración de estudios técnicos ampliación cobertura servicio Aseo de Vías, es una inversión del periodo. Mejoras en el servicio de Aseo de Vías en el Cantón es una inversión del periodo. Seguimiento de elaboración plan regulador es una inversión del periodo. Rotulación de calles en el cantón es una inversión del periodo. De continuarse para el periodo siguiente ingresos propios municipales para cubrirlo desde el presupuesto inicial. Confección de la identidad marca cantón es una inversión del periodo. Mejoras en infraestructura tecnológica compra servidores es una inversión del periodo. La compra de equipo conlleva considerar a futuro presupuestar recursos para realizar	

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	Adquisición de bienes y servicios, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 1.01.02, ¢3.230.103,75 permite disponer de maquinaria especializada sin necesidad de una inversión inicial elevada, facilita la realización de trabajos específicos de manera rápida y efectiva. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 1.08.04, ¢4.000.000,00, para asegurar el buen funcionamiento y prolongar la vida útil de la maquinaria Back Hoe, minimizando los costos asociados a fallos y reparaciones imprevistas. Materiales y Suministros, Materiales y productos metálicos 2.03.01, ¢1.030.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles, Materiales y productos minerales y	mantenimientos a los equipos, gasto operativo en el tiempo cubierto por recursos propios municipales Mejoras infraestructura tecnológica aplicación digital municipal conlleva un mantenimiento periodo en el tiempo, siendo parte del gasto administrativo en futuros periodos, cubierto por los ingresos propios municipales. I etapa adecuación en lote municipal en distrito San Isidro, conlleva gastos operativos como Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales siendo parte del gasto administrativo en futuros periodos, cubierto por los ingresos propios municipales. Embellecimiento del Cantón diseño e instalación	
15	asfáticos 2.03.02, ¢1.560.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Madera y sus derivados 2.03.03, ¢340.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. nos y calles. Materiales y productos de plástico 2.03.06, ¢282.000,00 para la construcción y reparación de elementos estructurales en caminos y calles. Bienes Duraderos, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso 5.01.99, ¢2.300.000,00 recursos proyectados para adquisición de maquinaria industrial como vibrador de concreto inalámbrico, esmeriladora angular, mezcladora de concreto. Adquisición de bienes y servicios. Educativos, Culturales y Deportivos (Persona Joven), Servicios, Actividades protocolarias y	de letras es una inversión del periodo. Mejoras y mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el Cantón es una inversión del periodo.	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	sociales 1.07.02, ¢651.712,30, para ejecución de proyecto "Idro:Fest 2025," organizado por el Comité Cantonal de la Personal Joven de San Isidro. Se cuenta con la aprobación del proyecto por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven acuerdo No 12 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven No. 006-2025, realizada el día 25 de marzo 2025, comunicado mediante oficio de Junta Directiva CPJ-JD-OF- 056-2025. Adquisición de bienes y servicios. Educativos, Culturales y Deportivos (Banda Municipal), Bienes Duraderos, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo 5.01.07, ¢4.000.000,00, para la compra de instrumentos musicales flauta travesa, clarinete, saxofón, trombón, trompeta, melófono, sousafón,		
15	redoblante de marcha, bombo de marcha, multitenor o batería de marcha, platillos, glockenspiel para banda municipal, elemento clave para la promoción de la cultura y el arte en la comunidad local y regional. Adquisición de bienes y servicios. Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social), Servicios, Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, ¢1.700.000,00 para atención individual en psicología clínica, casos que no pueden ser cubiertos por otras instituciones en materia de salud general y que cubren la salud mental. Estos casos son valorados con anterioridad por la coordinación del DIGDS y se da prioridad a los más vulnerables y riesgosos. Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, ¢3.000.000,00 para valoración de políticas sociales y alimentar		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	contratación de Trabajo Social para diferentes estudios, ya que cada estudio tiene un valor diferente según el nivel de complejidad o valor de la donación a terceros.		
2	Actividades de capacitación 1.07.01, ¢11.261.000,00 este presupuesto está destinado a la implementación de actividades de capacitación para atender las políticas de igualdad de género y desarrollo social. Los fondos se utilizarán para generar espacios y programas como: Grupo de Apoyo para Mujeres Adultas, Grupo de Apoyo para Hombres Adultos, Grupo de Apoyo para Adolescentes, Programa de Emprendimientos y Empresariadad, Programa de Empleabilidad y Habilidades Blandas, Capacitación en Género para la Comunidad, Salud Mental (Prevención de Sustancias Psicoactivas), programas diseñados para promover el desarrollo		
15	personal y profesional de los participantes, así como para fomentar la igualdad de género y el bienestar social. Materiales y Suministros, Alimentos y bebidas 2.02.03, ¢1.400.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de alimentos y bebidas para el programa de apoyo alimentario. Los fondos se utilizarán para proporcionar asistencia alimentaria a las personas y familias que lo necesiten según previa valoración técnica de trabajo social que contemple las vulnerabilidades sociales cubiertas por el programa. Adquisición de bienes y servicios. Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Materiales y Suministros, Útiles y materiales de resguardo y seguridad 2.99.06, ¢3.000.000,00 para compra de señales preventivas móviles requeridos para labores policiales, y preventivas de tránsito, sistemas de barreras		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 para control de entradas y salidas, reductores de velocidad, barricadas. 2 Adquisición de bienes y servicios. Protección del Medio Ambiente, Servicios, Servicios en ciencias de la salud 1.04.01, €1.500.000,00 corresponde a sistema de monitoreo de desfogues ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, que incluya el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento. 3 Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, 4 €1.000.000,00 corresponde a Plan Arborización Urbana SI, propuesta de Reglamento. 5 Bienes Duraderos, Equipo y mobiliario de oficina 5.01.04, 6 €400.000,00 para compra de estación de trabajo. Equipo de cómputo 5.01.05, 7 €1.105.000,00 para compra de computadora tipo laptop portátiles, mouse, teclado			
15 inalámbrico, audífonos, base para Laptop, tablet Estándar. 16 Adquisición de bienes y servicios. Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles, Servicios, Servicios generales 1.04.06, €1.000.000,00, este presupuesto está destinado a los servicios generales necesarios para la chapia de lotes, debido al incumplimiento de deberes por parte de los propietarios de bienes inmuebles, <u>en razón del Código Municipal</u> . Los fondos se utilizarán para mantener los lotes en condiciones adecuadas y prevenir problemas de salud y seguridad en la comunidad. 17 Adquisición de bienes y servicios. Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, La Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia 3002092444 desde su fundación en 1983, ha proporcionado un refugio seguro y atención integral a			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 personas adultas mayores en 2 estado de abandono, 3 garantizando su bienestar físico, emocional y social. El 4 Hogar Albernia no solo ofrece alojamiento y alimentación, 5 sino que también proporciona atención médica, actividades recreativas y apoyo emocional 6 a sus residentes. Estas 7 acciones contribuyen significativamente a mejorar la 8 calidad de vida de los adultos 9 mayores, quienes de otro modo estarían en situaciones 10 de vulnerabilidad extrema. La 11 declaración de utilidad 12 pública refleja el 13 reconocimiento oficial de la 14 importancia y efectividad de los servicios que brinda el 15 Hogar Albernia. Apoyar al Hogar de Ancianos Albernia garantizará que esta noble institución continúe su labor esencial, proporcionando un hogar seguro y amoroso para aquellos que más lo necesitan. El fundamento legal corresponde al Artículo			
16 N°71 Código Municipal. Materiales y Suministros. Productos farmacéuticos y medicinales 2.01.02, €270.000,00 para compra de Crema pañalito, Alimentos y bebidas 2.02.03, €3.641.000,00 para compra de los siguientes productos requeridos para la alimentación de los adultos mayores, leche, azúcar, aceite, arroz, galleta maría, espárragos, nestum, aceite de oliva, té digestivo, manzanilla, frutas, tutti frutti, manzana con canela, Jengibre con limón y ensure, Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación 2.99.02, €108.000,00 para compra de guantes, Útiles y materiales de limpieza 2.99.05, €981.000,00 para compra de artículos toallas mayordomo, desinfectante y lavaplatos. PROGRAMA III: INVERSIONES Edificaciones, Mejoras en el Edificio Aula Ecológica, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01,			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	€3.000.000,00. El Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos es un espacio educativo fundamental que promueve la conciencia ambiental y la educación ecológica entre los estudiantes y la comunidad. El mantenimiento del edificio es crucial para garantizar su seguridad y funcionalidad. La inversión permitirá realizar reparaciones menores, mantenimiento de pintura en la estructura metálica del deck, mejoras en sistemas eléctricos y potables, asegurando que el aula se mantenga en condiciones óptimas para su uso continuo. Edificaciones, Mejoras en el Edificio Escuela Música, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. La Escuela de Música es un espacio vital para el desarrollo artístico y cultural de la comunidad, proporcionando educación musical de alta calidad a estudiantes de todas las edades. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a niveles de cielo y paredes es el objetivo de la inversión de los recursos. Edificaciones, Mejoras en el Edificio Municipal CECUDI, Bienes Duraderos, Edificios 5.02.01, €1.000.000,00. El edificio municipal del CECUCI es un espacio vital para el desarrollo educativo de la comunidad, proporcionando educación de alta calidad a sus beneficiarios. El mantenimiento y mejora del edificio en labores de pintura y reparaciones menores a niveles de cielo y paredes es el objetivo a nivel de los recursos. Vías de comunicación terrestre, los proyectos de Vías de Comunicación son analizados desde el Acuerdo N°0755-2025 de la Sesión Ordinaria N°0086-2025 del 05 de mayo de 2025, referente a		
---	---	--	--

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2025 de los recursos de la Ley 8114. Unidad Técnica de Gestión Vial, Servicios, Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €10.000.000,00, recursos adicionales necesarios para el diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento vial, para garantizar que las obras viales cumplan con los estándares de seguridad, es una inversión estratégica que permitirá a la UTGV continuar su labor esencial de mejorar la infraestructura vial cantonal. Esto garantizará la seguridad, eficiencia y calidad de las obras viales, beneficiando a toda la comunidad. Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €8.525.871,27, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en		
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Seguridad Vial en el Cantón", específicamente para la demarcación de señales. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad vial mediante la correcta señalización y demarcación de las vías públicas. Mejoramiento de Vías Distrito San Isidro Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Mejoramiento de Vías Distrito		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	San Jose Ley 8114 Y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Mejoramiento de Vías Distrito San Francisco Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo		
15	principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Mejoramiento De Vías Distrito Concepción Ley 8114 y 9329, Bienes Duraderos, Vías de comunicación terrestre 5.02.02, €10.000.000,00, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios. Otras Obras Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), Servicios, Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €3.000.000,00 con el objetivo de realizar avalúos		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	sobre los omisos de declaración y continuar actualizando la base imponible según el valor de la propiedad. Egreso cubierto con Ingreso por Superávit libre, Bienes Duraderos, Equipo de cómputo 5.01.05, ₡2.000.000,00 para compra de computadora tipo laptop portátiles, mouse, teclado inalámbrico, audífonos, base para Laptop, tablet Estándar. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre. Desarrollo y Mejoras y Parques Municipales, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, ₡10.000.000,00. en y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre. Proyecto madre establecido en el presupuesto inicial 2025, que agrupa diversos subproyectos, considera recursos para el subprojeto Mejoras y Desarrollo Parque			
15	Central Distrito San Isidro, realizar el cerramiento de la cancha deportiva es una prioridad para garantizar la seguridad de los usuarios directos e indirectos, evitando accidentes y asegurando que las actividades deportivas se desarrollen en un entorno seguro y controlado, adicionalmente el proyecto considera la incorporación de espacios comunitarios por medio de la instalación de juegos infantiles, bancas y mesas para el compartir de la comunidad en un espacio accesibles e inclusivos para todos los ciudadanos. Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación Terreno Municipal, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, ₡7.300.355,98. Se incluyen recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para realizar el traslado de las			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	instalaciones actuales dentro del proyecto de Centro de Recuperación Móvil Municipal al terreno municipal adquirido en el periodo 2025 por medio del proceso de contratación 2024LY-000001-0016800001 "Compra de terreno". Mejoras en el Cementerio Municipal, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €22.747.478,29. Se incluyen recursos adicionales al proyecto establecido en el presupuesto inicial 2025 para mejorar la infraestructura y los servicios del cementerio, el proyecto considera el suministro de materiales, mano de obra y equipo para la construcción de estructuras metálicas para la protección e impermeabilización de bóvedas municipales, mejoras menores en las instalaciones a nivel de seguridad. Elaboración de estudios técnicos ampliación cobertura servicio Aseo de Vías,		
15	Servicios, Servicios de ingeniería y arquitectura 1.04.03, €3.000.000,00. Considera la contratación de servicios de asesoría para el proyecto del Servicio de Aseo de Vías que pretende aumentar su cobertura en zonas críticas del cantón, de la mano con una campaña de visualización del servicio y de los beneficios. Mejoras en el servicio de Aseo de Vías en el Cantón, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, €12.402.091,71. Proyecto plurianual cuyo origen corresponde a periodos anteriores, bajo la consideración que las Municipalidades deben brindar limpieza a las obras públicas que les atañe, para lo cual el Servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos tiene como fin el dar mantenimiento a dichas estructuras, para lo cual se debe cobrar las tasas		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	necesaria que permita realizar la contraprestación correspondiente. Las actividades que se realizan a lo largo de la limpieza y aseo de vías son bastante específicas, principalmente la limpieza de cordón y de caño, aceras y de la calzada removiendo tanto residuos sólidos como polvo y escombros, remover maleza, quitar tierra. El servicio de Aseo de Vías se brinda en el distrito central de San Isidro, en su zona central, norte y sur, la morfología urbana es muy distante entre las áreas, algunas rutas son residenciales, comerciales y otras ubican zonas verdes como parques, cafetales o áreas baldías, las principales actividades que se realizan hacen referencia a la limpieza de vías, cuentas y cordón de caño. El servicio de aseo de vías se brinda sobre rutas nacionales y cantonales, los recursos asociados al		
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	proyecto no son para invertir sobre las rutas nacionales o cantonales en sí, se aclara que la inversión es referente al mantenimiento de las estructuras sobre las que se brinda el servicio que se ubican a la par de las rutas nacionales o cantonales, no corresponde en si a una inversión para realizar construcciones, reconstrucciones o restauraciones de calles y caminos nacionales o cantonales. Seguimiento de elaboración plan regulador, Servicios, Información 1.03.01, ₡4.000.000,00. Este gasto de capital corresponde a la etapa final del proyecto, que consiste en la publicación de la modificación al Plan Regulador en el Diario Oficial La Gaceta. La subpartida se utiliza debido a la homologación existente entre la subpartida de información y la divulgación en periódicos.		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Actualmente, la modificación al plan regulador se encuentra en el periodo de subsanaciones sobre las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Rotulación de calles en el cantón, Servicios, Impresión, encuadernación y otros. 1.03.03, €5.000.000,00. Gasto de capital que plantea reforzar la identidad cultural del cantón mediante la señalización e identificación de las calles, de forma tal que contribuya a una apropiación del territorio reconociendo el legado histórico de los fundadores. Proyecto plurianual que responde a una campaña de carácter cultural para realizar la rotulación y señalización de calles en el cantón. Confección de la identidad marca cantón, Servicios, Servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04, €2.500.000,00. Gasto		
15	de Capital, consiste en contratación de servicios indispensables para realización de talleres de participación comunitaria confección de la identidad marca cantón. Origen y Aplicación de Recursos, ingreso por superávit libre. Mejoras en infraestructura tecnológica compra servidores, Bienes Duraderos, Equipo de cómputo 5.01.05, €7.000.000,00 para compra de servidores, la inversión en infraestructura tecnológica es esencial para garantizar la eficiencia y seguridad de las operaciones administrativas municipales, la adquisición de nuevos servidores permitirá aumentar la capacidad de procesamiento de datos, mejorando significativamente la velocidad y eficiencia de las operaciones diarias. Esto es fundamental para manejar grandes volúmenes de información y realizar tareas complejas de manera más		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	rápida y efectiva, los servidores modernos ofrecen avanzadas características de seguridad que protegen la información sensible contra amenazas ciberneticas, la compra de servidores permitirá a la Municipalidad adaptarse a futuras necesidades tecnológicas. Estos equipos ofrecen la posibilidad de escalar recursos según la demanda, asegurando que la infraestructura tecnológica pueda crecer junto con la organización. Los servidores nuevos son más eficientes en términos de consumo energético y mantenimiento, lo que se traduce en una reducción de costos operativos a largo plazo. Una infraestructura tecnológica robusta es la base para la implementación de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras dirigidas al contribuyente del cantón de San Isidro de Heredia. La			
15	inversión en servidores permitirá explorar y adoptar herramientas avanzadas que mejoren la productividad y competitividad de la municipalidad. Mejoras infraestructura tecnológica aplicación digital municipal, Bienes Duraderos, Bienes intangibles 5.01.99, ¢12.000.000,00, para la implementación de una aplicación digital municipal como iniciativa estratégica que busca modernizar y optimizar los servicios ofrecidos a los ciudadanos. La aplicación digital permitirá a los ciudadanos acceder a una amplia gama de servicios municipales de manera rápida y eficiente, desde la comodidad de sus dispositivos móviles. Esto incluye la realización de trámites, pagos, consultas y la obtención de información relevante, mejorando significativamente la experiencia del usuario. La			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	digitalización de los servicios municipales promueve la transparencia en la gestión pública, facilitando el acceso a información sobre proyectos, presupuestos y decisiones administrativas. Además, la aplicación puede incluir funcionalidades para la participación ciudadana, como encuestas y foros, fortaleciendo la relación entre el gobierno local y la comunidad. La implementación de una aplicación digital reducirá la carga administrativa y los costos operativos asociados a la gestión de trámites presenciales. Esto permitirá a los funcionarios municipales dedicar más tiempo y recursos a otras áreas críticas, mejorando la eficiencia general de la administración pública municipal. La aplicación digital estará diseñada con altos estándares de seguridad para proteger la información personal y		
15	financiera de los usuarios. La inversión en infraestructura tecnológica garantizará la integridad y confidencialidad de los datos, cumpliendo con las normativas de protección de datos. La aplicación digital municipal será una plataforma flexible y escalable, capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad y de incorporar nuevas funcionalidades en el futuro. Esto asegurará que la tecnología utilizada se mantenga relevante y efectiva a lo largo del tiempo. I etapa adecuación en lote municipal en distrito San Isidro, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, ¢45.000.000,00, el lote municipal se ubica en el cantón de San Isidro de Heredia y actualmente está en desuso, ya que anteriormente albergaba la antigua clínica de la CCSS. Debido a sus características y ubicación,		

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	este terreno es ideal para el desarrollo de un proyecto plurianual. En esta primera etapa, se considera la demolición de la estructura, la limpieza y nivelación del terreno, y la habilitación de un espacio de estacionamiento municipal. La creación de este espacio mejorará la accesibilidad y comodidad para los funcionarios y la comunidad. Este proyecto contribuirá al desarrollo controlado y planificado del cantón, promoviendo un entorno más ordenado y eficiente. La segunda etapa del proyecto consistirá en la construcción del nuevo edificio municipal, edificio vertical cuya zona de parqueo estará en el primer nivel. Proyecto plurianual financiado por medio de fondos verdes con el Instituto de Fomento y Asesoria Municipal (IFAM), lo que garantiza que la construcción de la nueva municipalidad se realizará		
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	bajo principios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Esto incluye el uso de materiales ecológicos, eficiencia energética y prácticas de construcción responsables, promoviendo un desarrollo urbano sostenible. La adecuación del lote y la construcción de la nueva municipalidad mejorarán la infraestructura comunitaria, proporcionando un espacio seguro y accesible para la realización de trámites y actividades administrativas. Esto fortalecerá la relación entre el gobierno local y los ciudadanos, facilitando la participación y el acceso a servicios públicos. La nueva infraestructura será un símbolo de progreso y modernización, mejorando la calidad de vida de los residentes y promoviendo el desarrollo sostenible del distrito. Embellecimiento del Cantón		

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	diseño e instalación de letras, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, ¢3.751.801,03, iniciativa que busca mejorar la imagen urbana y fortalecer la identidad local. La instalación de letras con el nombre del cantón ayudará a promover la identidad y el orgullo local. Estas letras se convertirán en símbolos representativos que fortalezcan el sentido de pertenencia entre los residentes.			
2	Mejoras y mantenimiento de las casetas de paradas de autobús en el Cantón, Bienes Duraderos, Otras construcciones, adiciones y mejoras 5.02.99, ¢1.500.000,00 iniciativa que busca mejorar la infraestructura de las casetas de paradas de autobús en el cantón, proporcionando un entorno más seguro y cómodo para los usuarios del transporte público. Las			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15	mejoras incluyen la pintura, reparación y mantenimiento de las estructuras existentes.			
16				
17				
18	El Presupuesto extraordinario 02-2025 considera el Programa III Inversiones. En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos 02 Vías de comunicación terrestre, 05 Instalaciones y 06 Otros proyectos para un total del ¢511.896.457,71, distribuido en Vías de comunicación terrestre Proyecto: CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID Leyes 8114 y 9329 Partida: 5.02.02 Bienes Duraderos – Vías de Comunicación Terrestre, Monto: ¢139.688.014,00 Este proyecto forma parte de la estrategia de inversión en infraestructura vial cantonal, en el marco del Programa Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II), ejecutado en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los recursos asignados corresponden a la contrapartida municipal para el proyecto denominado: "Mejoramiento del sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el río Tibás en	Cada uno de los gastos considerados en el presupuesto extraordinario 02-2025 atiende una necesidad específica de la Municipalidad, sin representar una obligación de carácter permanente. Los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos incluyen el análisis de necesidades actuales identificando y priorizando las necesidades inmediatas asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva considerando para su fondeo los resultados de superávit libre y específico detallados en la liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos 2024 según lo aprobado en el Acuerdo No 1316-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0101-2025 celebrada el día 14 de julio de 2025	Los gastos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 02-2025 abarcan tres categorías con un impacto significativo en el presupuesto del periodo 2025. Las categorías de bienes duraderos son gastos diseñados para abordar necesidades específicas del periodo 2025, asegurando que se realicen inversiones estratégicas que beneficien a la municipalidad, sus funcionarios, los contribuyentes sin comprometer de forma riesgosa la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo. En general como acción necesaria para asegurar la sostenibilidad de los gastos asociados directa o indirectamente es la presupuestación el presupuesto inicial, esto implica una planificación anticipada y la asignación de	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 02 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente a los gastos analizados desde el presupuesto inicial 2025.
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1 calle Cristo Rey y puente sobre el río Turú en calle Gildo". Este proyecto se encuentra contratado mediante el proceso PRVC-152-CP-O-2021, adjudicado a la empresa PROCON S.A. La ejecución de la obra estará a cargo del MOPT, bajo contrato administrado por dicha institución. El día 23 de junio de 2025, se recibió en esta Municipalidad la CARTA-MOPT-DVOP-UEC-PRVC-2025-451, la cual indica que el proyecto PRVC-II-152-CP-O-2021, Paquete 20, se reiniciará el 04 de agosto de 2025 en el sitio de obras Puente sobre Río Tibás, y el 11 de agosto de 2025 en el Puente sobre Quebrada Turú. Desde el enfoque de planificación estratégica, esta inversión responde al objetivo P-11 del Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026: "Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente". Asimismo, se encuentra alineado con el Plan Operativo Anual 2025, conforme al acuerdo No 1342-2025 de la sesión ordinaria No 0103-2025 del 22 de julio de 2025, que aprueba la distribución de los recursos de la Ley 8114.	fondos específicos para estos rubros desde el inicio del ciclo presupuestario. Categoría vías de comunicación terrestre, CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID Leyes 8114 y 9329 es una inversión del periodo, Mejoras Accesibilidad Peatonal – Cumplimiento Ley 9976, es una inversión del periodo Categoría instalaciones, Instalación y canalización de aguas Red Vial Cantonal Leyes 8114 y 9329 es una inversión del periodo y categoría terrenos, Compra de terreno para construcción de instalación municipal, es una inversión del periodo que se asocia al proyecto Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación Terreno Municipal asociado al servicio de Recolección de Basura conlleva gastos operativos como Servicio de agua y alcantarillado, Servicio de energía eléctrica, Servicio
14 Proyecto cuyo alcance es exclusivo dentro del área de alcance la Red Vial Cantonal 15 Proyecto: Mejoras Accesibilidad Peatonal – Cumplimiento Ley 9976 Partida: 5.02.02 Bienes Duraderos - Vías de Comunicación Terrestre, Monto: ₡5.852.677,00. Este proyecto tiene como objetivo mejorar la accesibilidad peatonal en el cantón, en cumplimiento de lo establecido por la Ley No 9976, que promueve la movilidad segura e inclusiva para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad o movilidad reducida. La intervención contempla la construcción y adecuación de aceras en puntos estratégicos del cantón, priorizando zonas de alto tránsito peatonal y cercanía a centros educativos, de salud y servicios públicos. Estas obras buscan garantizar condiciones de accesibilidad universal, seguridad y confort para los peatones. El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de contratación por demanda, utilizando el procedimiento registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) bajo el expediente 2022LA-000011-0016800001. Esta modalidad permite una ejecución ágil y eficiente, conforme a las	de telecomunicaciones, Mantenimiento de edificios y locales, el ingreso por el cobro del servicio de recolección de desechos sólidos es la acción administrativa para asegurar la sostenibilidad de los gastos propuestos en el tiempo.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 necesidades identificadas por la Unidad 2 Técnica de Gestión Vial, y se enmarca en las 3 acciones del Plan Operativo Anual 2025, 4 alineado con los objetivos del Plan de 5 Desarrollo Cantonal 2022–2026, en su eje de 6 Infraestructura vial. 7 Proyecto cuyo alcance es exclusivo dentro 8 del área de alcance la Red Vial Cantonal 9 Instalaciones 10 Proyecto: INSTALACIÓN Y CANALIZACIÓN DE 11 AGUAS – RED VIAL CANTONAL LEYES 8114 Y 12 9329 13 Partida: 5.02.07 Bienes Duraderos – 14 Instalaciones, Monto: ₡19.156.996,96 15 Este proyecto tiene como objetivo la 16 instalación de sistemas de canalización de 17 aguas pluviales en puntos críticos de la red 18 vial cantonal, como parte de las acciones 19 complementarias al mejoramiento de 20 infraestructura vial en el marco de las Leyes 21 No 8114 y 9329. 22 Los fondos provienen del superávit 23 específico del periodo 2024, 24 correspondiente al proyecto de Adquisición 25 de Materiales Leyes 8114 y 9329, el cual no 26 fue ejecutado debido a limitaciones en la 27 capacidad operativa de la cuadrilla 28 municipal, particularmente en cuanto a 29 personal y maquinaria. Ante este escenario,	
16 se considera más eficiente redirigir dichos 17 recursos a este nuevo proyecto, que 18 permitirá avanzar en las metas de 19 infraestructura vial mediante contratación 20 externa. El proyecto contempla la 21 contratación de una empresa especializada 22 que brinde apoyo técnico a la cuadrilla 23 municipal para la ejecución de las 24 actividades de instalación de tuberías para 25 canalización de aguas, construcción de cajas 26 de registro y tragantes, implementación de 27 sistemas de canalización superficial, limpieza 28 y mantenimiento de los sistemas instalados, 29 estas acciones están orientadas a mitigar los 30 efectos de escorrentías superficiales, prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura vial y garantizar la seguridad de los usuarios. La inversión se encuentra alineada con los instrumentos de planificación, Plan Vial Cantonal, que establece como prioridad la mejora de los sistemas de drenaje en zonas vulnerables. Y Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, objetivo estratégico P-11: “Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente”. Conforme al acuerdo N° 1342-2025 de la sesión ordinaria N° 0103-2025 del 22 de	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Julio de 2025, que autoriza la distribución de los recursos provenientes de la Ley 8114. La Municipalidad de San Isidro de Heredia por medio de los proyectos del Presupuesto extraordinario 02-2025 anteriormente señalados, programa recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para realizar obras específicamente en rutas cantonales únicamente. Adicional a estos recursos, ningún otro proyecto contempla calles y caminos.			
15	Otra Obras Proyecto: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN MUNICIPAL Partida: 5.03.01 Terrenos, Monto: ₡347.198.769,75 Este proyecto tiene como objetivo la adquisición de un terreno destinado a la construcción de una instalación municipal que permita fortalecer la operatividad de los servicios públicos, en especial los relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, conforme a la Ley No 8839 y el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables No 35906-S. La iniciativa responde a una meta del Plan de Desarrollo Municipal 2022–2026, en el eje estratégico de Equipamiento Cantonal, y			
16	se enmarca en el objetivo general del POA 2024: "Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro". Actualmente, los terrenos municipales no reúnen las condiciones técnicas necesarias para albergar las instalaciones requeridas. Por ello, se considera prioritaria la adquisición de un inmueble que permita el resguardo de maquinaria municipal, la instalación de un Centro de Recuperación Móvil Municipal, la construcción de infraestructura para educación ambiental. El proyecto contempla tres etapas: <ul style="list-style-type: none">• Adquisición del terreno (periodo 2025).• Cerramiento del predio y traslado de instalaciones existentes. (periodo 2025-2026)• Desarrollo de infraestructura educativa y operativa. (periodo 2026-2027-2028) La adquisición se realizará conforme al artículo 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el procedimiento de licitación pública o concurso especial, según lo autorice la Contraloría General de la República. El proceso incluirá, el avalúo técnico del inmueble, la justificación de idoneidad del			

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	terreno, el cumplimiento de criterios de eficiencia, eficacia y legalidad. La Municipalidad ha desarrollado acciones previas para garantizar la viabilidad del proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Conformación de un equipo interdisciplinario para definir criterios técnicos.• Elaboración del pliego de especificaciones para el cartel de contratación.• Levantamiento de terrenos viables por parte del Catastro Municipal.• Divulgación comunitaria para captar oferentes.• El proyecto fue adjudicado bajo el procedimiento 2024LY-000001-0016800001 a la empresa Los Sueños de San Isidro LSSl S.A.			
---	---	--	--	--

14	15	16	17	18
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
Para el periodo económico 2026, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. La determinación de la tarifa para los servicios de videovigilancia en la comunidad probablemente considerará varios factores	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	Para mitigar los riesgos relacionados con la disponibilidad del ingreso propuesto para los siguientes periodos, se pueden considerar las siguientes acciones: Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la videovigilancia. Incluir otras fuentes de ingresos municipales para tener un flujo más estable, es decir, tomar decisiones y asumir riesgos con los restantes ingresos propios	Línea base de 55 cámaras Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia. Colaboración con Entidades Externas: Buscar colaboraciones con empresas privadas o entidades gubernamentales que puedan ofrecer apoyo financiero o técnico.	

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	clave, tales como: Costos de Implementación y Mantenimiento: Esto incluye la instalación de cámaras, sistemas de monitoreo, y el mantenimiento continuo de estos equipos. Tamaño de la Comunidad: La cantidad de hogares y negocios que se beneficiarán del servicio puede influir en la tarifa. Comparación con Tarifas Similares: Se puede considerar lo que otras Municipalidades están cobrando por servicios similares para establecer una tarifa competitiva. Consultas y Opiniones de la Comunidad: La retroalimentación de los residentes y negocios locales puede ser tomada en cuenta para ajustar la tarifa de manera justa.	municipales. Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo regular para evaluar el desempeño financiero y ajustar las tarifas o servicios según sea necesario. Contratos y Acuerdos Sólidos: Establecer contratos claros con proveedores y asegurarse de que los términos sean favorables y flexibles para adaptarse a cambios económicos. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y mantener una comunicación abierta para asegurar el apoyo continuo y la aceptación de las tarifas. Para el apartado de las proyecciones de ingresos nuevos, el mismo responde a un riesgo financiero • Riesgo Financiero:	
15		asociado a la diversificación de fuentes de ingreso debido a que el Servicio de Seguridad y Vigilancia pueda generar sus propios ingresos producto de la sustantiva de videovigilancia, esto aseguraría un flujo de ingresos más estable y predecible para ser utilizado a lo interno del mismo.	
23	En lo que respecta al Presupuesto Extraordinario 01 - 2025 no aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024 y recursos adicionales de capital periodo 2025. Como parte del documento presupuestario sometido para análisis de la Contraloría General de la República se incluye la justificación de ingresos referentes a: 1 - Transferencias de Capital: En		Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo de las proyecciones expuestas desde el presupuesto inicial 2025.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1 cumplimiento a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 (No. 10.620) publicado en el Alcance No. 197 a la Gaceta 230 del 06 de diciembre de 2024, página 601 apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 613, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No.	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018). El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de ¢491.920.171,00, el presupuesto inicial 2025 fue aprobado utilizando un monto estimado de ¢452.688.468,00, se incluye un monto de ¢39.231.703,00 (treinta y nueve millones doscientos treinta y un mil setecientos tres colones con 00/00) correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional. 2. Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico): Superávit libre: Se incluye un monto de ¢161.729.801,03 (ciento sesenta y un millones setecientos veintinueve mil ochocientos un colon con tres centésimos) correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2024 como superávit libre.	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Concejo Municipal
 Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
 12 de agosto de 2025

1	Superávit específico: Se incluye un monto de ₡73.652.172,66 (setenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y dos colones con sesenta y seis centésimos) correspondiente al resultado de la liquidación presupuestaria 2024 como superávit específico.		
6	En lo que respecta al Presupuesto Extraordinario 02 - 2025 no aplica la proyección de ingresos nuevos, pues se adiciona los recursos provenientes de la Liquidación 2024, liquidación de compromisos al 30 de junio del 2025, Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico): Superávit específico ₡511.896.457,71 100% Superávit específico: Se incluye un monto de ₡511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos) correspondiente al resultado del ajuste 02-2024 liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos 2024 con corte al 30 de junio del 2025. Descripción Fondo recolección de basura Monto ₡347.198.769,75, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley No 8114 ₡158.845.010,96, Fondo Ley No 9976 Movilidad peatonal ₡5.852.677,00, Total ₡511.896 457,71 La ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal,	No aplica proyección de ingresos nuevos.	Riesgos Financieros: Riesgo de subejecución: Si los fondos no se ejecutan eficientemente antes del cierre fiscal, podrían perderse o no generar el valor público esperado. Riesgos Operativos, relacionados con la ejecución del presupuesto y cumplimiento de metas: Desalineación con el Plan de Desarrollo Cantonal: Si los recursos no se aplican correctamente a las metas del plan 2022-2026, se compromete la efectividad del gasto público. Riesgos Normativos y de Cumplimiento Relacionados con el marco legal y regulatorio: Cumplimiento del artículo 115 del Código Municipal: Si la ejecución presupuestaria no se ajusta a lo establecido,
19	resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos".		podría haber sanciones o cuestionamientos legales. Riesgo de auditoría: La falta de trazabilidad o documentación clara puede generar observaciones por parte de entes fiscalizadores. Riesgos Estratégicos Impactan la percepción pública y la sostenibilidad del gobierno local: Riesgo reputacional: Si los fondos (por ejemplo, del Fondo de recolección de basura o movilidad peatonal) no se usan adecuadamente, puede haber pérdida de confianza ciudadana. Riesgo de planificación plurianual: Si no se articula bien con la planificación a largo plazo, se pierde continuidad en los proyectos.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario																										
La propuesta de presupuesto 2025 no contempla recursos provenientes del superávit, sin embargo, la realidad de 2024, al igual que en períodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024	Las municipalidades no deben centrarse en generar superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse																											
presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.		invertido en proyectos esenciales, como mejoras en infraestructura, servicios públicos y programas sociales. Para el apartado del análisis de resultados de financiamiento, la acción de no centrarse en generar superávit y, en cambio, ejecutar plenamente los recursos disponibles se asocia a los siguientes riesgos:	• Riesgo Financiero: Aunque es importante utilizar los recursos disponibles, también es crucial mantener una reserva financiera para emergencias o proyectos futuros, pues no generar superávit podría dejar a la municipalidad sin fondos suficientes para enfrentar imprevistos. De forma semejante, la presión por gastar todos los recursos disponibles podría llevar a decisiones apresuradas o ineficientes, resultando en																										

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1		proyectos de baja calidad o en la asignación de fondos a iniciativas menos prioritarias que pueden poner en riesgo de percepción pública en el cantón pues podría percibir negativamente la falta de superávit, interpretándolo como una señal de mala gestión financiera o falta de previsión.		
2	Por medio del presupuesto extraordinario 01-2025 se incluyen recursos asociados a Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico). Se incluye un monto de ¢161.729.801,03 como superávit libre y se incluye un monto de ¢73.652.172,66 como superávit específico, ambos conceptos correspondientes al resultado de la liquidación presupuestaria 2024. Los siguientes son los ingresos por superávit específico considerados en el PE 01-2025, Junta	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024, el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 01 a la liquidación presupuestaria: Acuerdo No 0571-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0079-2025 celebrada el dia 31 de marzo de 2025.	Ejecución de egresos, mejorar la ejecución de los egresos establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos financieros mediante la implementación de políticas y procedimientos que permitan una respuesta rápida y efectiva ante cambios en el entorno	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 01 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el presupuesto extraordinario 01-2025 no contraviene, los principios de sana administración financiera considerados en la
3	Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 ¢2.207.093,54, Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI ¢1.019.168,82, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 ¢19.294.168,27, Proyectos y programas para la Persona Joven ¢651.712,30, Fondo Aseo de Vías ¢16.902.091,71, Fondo recolección de basura ¢7.300.355,98, Fondo cementerio ¢22.747.478,29, Ley 6909 Impuesto Ruedo IFAM ¢1.094.984,75 y Ley 6909 Impuesto Ruedo INS ¢2.435.119,00. La Junta Administrativa del Registro Nacional, según lo establecido en las Leyes 7509 y 7729, específicamente en el Artículo 30. El Organismo de Normalización Técnica conforme a la Ley Nº 7729, detallado en el Artículo 13. Además, existen varios superávits específicos: para proyectos y programas		económico. Monitoreo y Evaluación Continua: Realizar un monitoreo constante de los ingresos y egresos municipales, ajustando según sea necesario para asegurar la sostenibilidad financiera.	normativa municipal, los Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley Nº 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento Nº 32452, estable en su artículo 7: "Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera finanziarse a través del tiempo (...)".

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	destinados a la persona joven, según la Ley General de la Persona Joven Ley No 8261 y el Consejo de la Persona Joven, Artículo 26; para el fondo de aseo de vías, recolección de basura y cementerio, todos regulados por el Código Municipal No 7794, Artículo 83; para el fondo de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley No 8114, Artículo 5; y para los aportes del IFAM y del INS, ambos bajo la Ley 6909 Impuesto Ruedo, Artículo 3.		Superávit libre en el presupuesto extraordinario 01-2025 sea este en el Programa 1 – bienes duraderos, Administración de Inversiones Propias, Programa 2 – Servicios Comunales, servicios, materiales, bienes duraderos, Programa 3 – Inversiones servicios, materiales, bienes duraderos, le permitirá a la Municipalidad realizar los egresos variables formulados en las subpartidas presupuestarias, es decir, se trata de desembolsos que no representan una obligación financiera permanente para la Municipalidad; por consiguiente, su financiamiento no trasciende períodos económicos posteriores al actual 2025 dado que se justifica a partir de una necesidad específica de la	
15			Municipalidad con lo cual se atiende el intereses de la colectividad, el servicio público y los fines instituciones vigentes.	
18	Presupuesto Extraordinario 02-2025. Monto total: ₡511.896.457,71 ha sido formulado con el objetivo de atender necesidades específicas y urgentes del cantón de San Isidro de Heredia. Este presupuesto, por un monto de quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos, se sustenta en recursos provenientes de la liquidación de compromisos presupuestarios del ejercicio 2024, con corte al 30 de junio de 2025. El presupuesto busca atender prioridades cantonales mediante una asignación eficiente y transparente de recursos extraordinarios, sin comprometer la estabilidad financiera de la Municipalidad, se orienta a áreas prioritarias del cantón, con el fin de mejorar la infraestructura vial y los servicios municipales. Este presupuesto se encuentra alineado con el Plan de Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Vial Cantonal, el Plan Estratégico Institucional. El Presupuesto Extraordinario 02-2025 representa una herramienta clave para canalizar recursos disponibles hacia proyectos de alto impacto, garantizando una gestión responsable, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del cantón. Justificación de Ingresos	El acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 02 a la liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos presupuestarios 2024 corte al 30 de junio 2025, Acuerdo No 1316-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0101-2025 celebrada el día 14 de julio de 2025,	Ejecución de egresos, mejorar la ejecución de los egresos establecidos en el presupuesto Planificación Financiera a Largo Plazo, que incluya proyecciones de ingresos y gastos. Gestión de Riesgos, identificar y gestionar los riesgos financieros mediante la implementación de políticas y procedimientos que permitan una respuesta rápida y efectiva ante cambios en el entorno económico. Monitoreo y Evaluación Continua: Realizar un monitoreo constante de los ingresos y egresos municipales, ajustando según sea necesario para asegurar la sostenibilidad financiera.	Datos incluidos con motivo de la variación presupuestaria propuesta Presupuesto Extraordinario 02 - 2025. Se mantiene incólume lo correspondiente al análisis previo expuesto desde el presupuesto inicial 2025. En relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el presupuesto extraordinario 02-2025 no contraviene, los principios de sana administración financiera considerados en la normativa municipal, los Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley No 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento No 32452, estable en su artículo 7: "Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores - superávit libre - son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

1	Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico): Superávit específico ₡511.896.457,71 100% Superávit específico: Se incluye un monto de ₡511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos) correspondiente al resultado del ajuste 02-2024 liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos 2024 con corte al 30 de junio del 2025. Descripción Fondo recolección de basura Monto ₡347.198.769,75, Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley No 8114 ₡158.845.010,96, Fondo Ley No 9976 Movilidad peatonal ₡5.852.677,00, Total ₡511.896.457,71 La ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal, resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos".		tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo (...)" . La utilización del ingreso de Superávit libre en el presupuesto extraordinario 02-2025 en el Programa 3 – Inversiones bienes duraderos, le permitirá a la Municipalidad realizar los egresos variables formulados en las subpartidas presupuestarias, es decir, se trata de desembolsos que no representan una obligación financiera permanente para la Municipalidad; por consiguiente, su financiamiento no trasciende períodos económicos posteriores al actual 2025 dado que se justifica a partir de una necesidad específica de la Municipalidad con lo cual se atiende el intereses de la colectividad, el servicio público y los fines instituciones vigentes.
14	-----		
15	-----		
16	-----		
17	-----		
18	-----		
19	-----		
20	-----		
21	-----		
22	-----		
23	-----		
24	-----		
25	-----		
26	-----		
27	-----		
28	-----		
29	-----		
30	-----		



Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos

Presupuesto Extraordinario 02-2025

Monto total: ₡511.896.457,71

El acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal conoció y aprobó el ajuste 02 a la liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos presupuestarios 2024 corte al 30 de junio 2025, Acuerdo No 1316-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0101-2025 celebrada el día 14 de julio de 2025.

El Presupuesto Extraordinario 02-2025 ha sido formulado con el objetivo de atender necesidades específicas y urgentes del cantón de San Isidro de Heredia. Este presupuesto, por un monto de quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos, se sustenta en recursos provenientes de la liquidación de compromisos presupuestarios del ejercicio 2024, con corte al 30 de junio de 2025.

El presupuesto busca atender prioridades cantonales mediante una asignación eficiente y transparente de recursos extraordinarios, sin comprometer la estabilidad financiera de la Municipalidad, se orienta a áreas prioritarias del cantón, con el fin de mejorar la infraestructura vial y los servicios municipales. Este presupuesto se encuentra alineado con el Plan de Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Cantonal, el Plan Vial Cantonal, el Plan Estratégico Institucional.

El Presupuesto Extraordinario 02-2025 representa una herramienta clave para canalizar recursos disponibles hacia proyectos de alto impacto, garantizando una gestión responsable, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del cantón.

1. Justificación de Ingresos

1.1. Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y específico):

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	511 896 457,71	100%
-----------------------	----------------------	----------------	------

Superávit específico: Se incluye un monto de ₡511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos) correspondiente al resultado del ajuste 02-2024 liquidación presupuestaria 2024 liquidación de compromisos 2024 con corte al 30 de junio del 2025.

Descripción	Monto
Fondo recolección de basura	347 198 769,75
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley No 8114	158 845 010,96
Fondo Ley No 9976 Movilidad peatonal	5 852 677,00
Total	511 896 457,71



**Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos**

La ejecución presupuestaria, es considerada en el artículo 115 del Código Municipal, resorte para este Gobierno en lo que se refiere al cumplimiento de metas del planeamiento operativo anual vinculado con el Plan de Desarrollo Cantonal 2022-2026, y de los preceptos referentes al escrutinio de la planificación plurianual para la generación y apropiación de valor público en el cantón. La aplicación de cada una de las subpartidas está reflejada en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos”.

2. Justificación de egresos:

Los gastos se presentan con el nivel de detalle de acuerdo con los clasificadores del Sector Público.

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General

Programa 2 – Servicios Comunales

Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

0 – Remuneraciones

1 – Servicios

2 – Materiales y Suministros

5 – Bienes Duraderos

6 – Transferencias Corrientes

2.1. Programa III: Inversiones

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos 02 Vías de comunicación terrestre, 05 Instalaciones y 06 Otros proyectos

	EGRESOS PROGRAMA III	511 896 457,71
5	Bienes Duraderos	511 896 457,71

2.1.1. Vías de comunicación terrestre

2.1.1.1. Proyecto: CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID Leyes 8114 y 9329

Partida: 5.02.02 Bienes Duraderos – Vías de Comunicación Terrestre, Monto: ¢139.688.014,00

Este proyecto forma parte de la estrategia de inversión en infraestructura vial cantonal, en el marco del Programa Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II), ejecutado en conjunto con el



**Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los recursos asignados corresponden a la contrapartida municipal para el proyecto denominado: "Mejoramiento del sistema de drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el río Tibás en calle Cristo Rey y puente sobre el río Turú en calle Gildo".

Este proyecto se encuentra contratado mediante el proceso PRVC-152-CP-O-2021, adjudicado a la empresa PROCON S.A. La ejecución de la obra estará a cargo del MOPT, bajo contrato administrado por dicha institución.

El día 23 de junio de 2025, se recibió en esta Municipalidad la CARTA-MOPT-DVOP-UEC-PRVC-2025-451, la cual indica que el proyecto PRVC-II-152-CP-O-2021, Paquete 20, se reiniciará el 04 de agosto de 2025 en el sitio de obras Puente sobre Río Tibás, y el 11 de agosto de 2025 en el Puente sobre Quebrada Turú.

Desde el enfoque de planificación estratégica, esta inversión responde al objetivo P-11 del Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026:

"Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente".

Asimismo, se encuentra alineado con el Plan Operativo Anual 2025, conforme al acuerdo No 1342-2025 de la sesión ordinaria No 0103-2025 del 22 de julio de 2025, que aprueba la distribución de los recursos de la Ley 8114.

Proyecto cuyo alcance es exclusivo dentro del área de alcance la Red Vial Cantonal

2.1.1.2. Proyecto: Mejoras Accesibilidad Peatonal – Cumplimiento Ley 9976

Partida: 5.02.02 Bienes Duraderos - Vías de Comunicación Terrestre, Monto: €5.852.677,00.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la accesibilidad peatonal en el cantón, en cumplimiento de lo establecido por la Ley No 9976, que promueve la movilidad segura e inclusiva para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad o movilidad reducida.

La intervención contempla la construcción y adecuación de aceras en puntos estratégicos del cantón, priorizando zonas de alto tránsito peatonal y cercanía a centros educativos, de salud y servicios públicos. Estas obras buscan garantizar condiciones de accesibilidad universal, seguridad y confort para los peatones.

El proyecto será ejecutado mediante la modalidad de contratación por demanda, utilizando el procedimiento registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) bajo el expediente 2022LA-000011-0016800001. Esta modalidad permite una ejecución ágil y eficiente, conforme a las necesidades identificadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, y



Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos

se enmarca en las acciones del Plan Operativo Anual 2025, alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, en su eje de Infraestructura vial.

Proyecto cuyo alcance es exclusivo dentro del área de alcance la Red Vial Cantonal

2.1.2. Instalaciones

2.1.2.1. Proyecto: Instalación y canalización de aguas Red Vial Cantonal Leyes 8114 y 9329

Partida: 5.02.07 Bienes Duraderos – Instalaciones, Monto: €19.156.996,96

Este proyecto tiene como objetivo la instalación de sistemas de canalización de aguas pluviales en puntos críticos de la red vial cantonal, como parte de las acciones complementarias al mejoramiento de infraestructura vial en el marco de las Leyes No 8114 y 9329.

Los fondos provienen del superávit específico del periodo 2024, correspondiente al proyecto de Adquisición de Materiales Leyes 8114 y 9329, el cual no fue ejecutado debido a limitaciones en la capacidad operativa de la cuadrilla municipal, particularmente en cuanto a personal y maquinaria. Ante este escenario, se considera más eficiente redirigir dichos recursos a este nuevo proyecto, que permitirá avanzar en las metas de infraestructura vial mediante contratación externa. El proyecto contempla la contratación de una empresa especializada que brinde apoyo técnico a la cuadrilla municipal para la ejecución de las actividades de instalación de tuberías para canalización de aguas, construcción de cajas de registro y tragantes, implementación de sistemas de canalización superficial, limpieza y mantenimiento de los sistemas instalados, estas acciones están orientadas a mitigar los efectos de escorrentías superficiales, prevenir el deterioro prematuro de la infraestructura vial y garantizar la seguridad de los usuarios.

La inversión se encuentra alineada con los instrumentos de planificación, Plan Vial Cantonal, que establece como prioridad la mejora de los sistemas de drenaje en zonas vulnerables. Y Plan de Desarrollo Cantonal 2022–2026, objetivo estratégico P-11:

“Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente”.

Conforme al acuerdo No 1342-2025 de la sesión ordinaria No 0103-2025 del 22 de julio de 2025, que autoriza la distribución de los recursos provenientes de la Ley 8114.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia por medio de los proyectos del Presupuesto extraordinario 02-2025 anteriormente señalados, programa recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para realizar obras específicamente en rutas cantonales únicamente. Adicional a estos recursos ningún otro proyecto contempla calles y caminos.



Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos

2.1.3. Otra Obras

2.1.3.1. Proyecto: Compra de terreno para construcción de instalación municipal

Partida: 5.03.01 Terrenos, Monto: €347.198.769,75

Este proyecto tiene como objetivo la adquisición de un terreno destinado a la construcción de una instalación municipal que permita fortalecer la operatividad de los servicios públicos, en especial los relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, conforme a la Ley No 8839 y el Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables No 35906-S.

La iniciativa responde a una meta del Plan de Desarrollo Municipal 2022–2026, en el eje estratégico de Equipamiento Cantonal, y se enmarca en el objetivo general del POA 2024:

“Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro”.

Actualmente, los terrenos municipales no reúnen las condiciones técnicas necesarias para albergar las instalaciones requeridas. Por ello, se considera prioritaria la adquisición de un inmueble que permita el resguardo de maquinaria municipal, la instalación de un Centro de Recuperación Móvil Municipal, la construcción de infraestructura para educación ambiental.

El proyecto contempla tres etapas:

- Adquisición del terreno (periodo 2025).
- Cerramiento del predio y traslado de instalaciones existentes. (periodo 2025-2026)
- Desarrollo de infraestructura educativa y operativa. (periodo 2026-2027-2028)

La adquisición se realizará conforme al artículo 165 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el procedimiento de licitación pública o concurso especial, según lo autorice la Contraloría General de la República. El proceso incluirá, el avalúo técnico del inmueble, la justificación de idoneidad del terreno, el cumplimiento de criterios de eficiencia, eficacia y legalidad.

La Municipalidad ha desarrollado acciones previas para garantizar la viabilidad del proyecto:

- Conformación de un equipo interdisciplinario para definir criterios técnicos.
- Elaboración del pliego de especificaciones para el cartel de contratación.
- Levantamiento de terrenos viables por parte del Catastro Municipal.
- Divulgación comunitaria para captar oferentes.
- El proyecto fue adjudicado bajo el procedimiento 2024LY-000001-0016800001 a la empresa Los Sueños de San Isidro LSSI S.A.

Finalmente, en relación con el uso de los recursos provenientes del superávit libre en el presupuesto extraordinario 02-2025 no contraviene, los principios de sana administración financiera considerados en la normativa municipal, los Lineamientos que regulan la aplicación



**Municipalidad de San Isidro de Heredia
Justificación de Ingresos y Egresos**

del artículo 6 de la Ley No. 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento No. 32452, estable en su artículo 7:

"Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera finanziarse a través del tiempo (...)".

La utilización del ingreso de Superávit libre en el presupuesto extraordinario 02-2025 en el Programa 3 – Inversiones bienes duraderos, le permitirá a la Municipalidad realizar los egresos variables formulados en las subpartidas presupuestarias, es decir, se trata de desembolsos que no representan una obligación financiera permanente para la Municipalidad; por consiguiente, su financiamiento no trasciende períodos económicos posteriores al actual 2025 dado que se justifica a partir de una necesidad específica de la Municipalidad con lo cual se atiende el intereses de la colectividad, el servicio público y los fines instituciones vigentes.

Así las cosas, desde un horizonte de planificación, se estima conveniente priorizar las inversiones y con ello orientar los recursos con los que dispone la Municipalidad de San Isidro de Heredia para atender las necesidades cantonales de conformidad con lo establecido en los planes municipales de corto, mediano y largo plazo hacia una cultura con enfoque de ejecución y rendición de cuentas en procura del alcance de los objetivos establecidos en el área estratégica de política social.

Asimismo, la generación de valor público para el Gobierno Local corresponde a una necesidad evidenciada desde el área estratégica Política Social, según Plan de Desarrollo Cantonal 2022 - 2026, del cual es posible extraer algunos objetivos que mejor se relacionan y permiten potenciar la cultura hacia el cumplimiento con enfoque de ejecución: PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad, PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón, PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro.

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

- 1 La señora presidenta consulta a los miembros del Honorable Concejo Municipal si hay
2 observaciones o algún comentario referente a lo presentado por el señor Gerald Hall Hernández,
3 Coordinador de Ejecución y Programación Presupuestaria basado en el Presupuesto Extraordinario
4 02-2025. -----
5 Una vez conocido el Presupuesto Extraordinario 02-2025, la señora presidenta procede a tomar los
6 siguientes acuerdos: -----
7 1. Aprobación dictamen analizado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
8 **ACUERDO 1511-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
9 **Considerando** -----
10 I. Que se conoce dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,
11 referente al Presupuesto Extraordinario No. 02-2025, el cual se transcribe a continuación: -----
12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
14 **Reunión Ordinaria N°06 Celebrada el 30 de julio de 2025** -----
15 **A partir de las 18 horas y 00 minutos** -----
16 Tema: Presupuesto Extraordinario No 02-2025 -----
17 La Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Municipalidad presenta el Dictamen CMHP-43-
18 2025 respecto al Presupuesto Extraordinario No. 02-2025. -----
19 **CONSIDERANDO** -----
20 I. Que se conoce el acuerdo No. 1381-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria No 0104-2025
21 del 28 de junio 2025 referente al oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025
22 suscrito por el Lic. Eddie Ramirez Sanchez, Alcalde Municipal con el cual se presenta el
23 oficio MSIH-AM-PEP-0103-2025 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,
24 Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente al Presupuesto
25 Extraordinario No. 02-2025, variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual,
26 para su debido análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, en cumplimiento del
27 artículo 104 del Código Municipal. -----
28 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizo reunión ordinaria, el día miércoles 30
29 de julio del 2025, en la cual procedió a conocer el presupuesto Extraordinario No 02-2025 y

1 su variación al Plan Anual Operativo e Información Plurianual por medio del señor Gerald
2 Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

3 III. Que en dicha reunión, se estudia, aclara, atiende consultas por los regidores miembros de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre los ingresos, egresos, la distribución y aplicación
5 del presupuesto extraordinario No 02-2025 y la variación al Plan Anual Operativo e
6 información plurianual 2025 por el monto de ₡511.896.457,71 (quinientos once millones
7 ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un
8 centésimos) distribuidos en el programa III Inversiones de la Municipalidad. -----

9 **POR TANTO -----**

10 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo
11 Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

12 1. Avalar y aprobar el Presupuesto Extraordinario No 02-2025 su variación al Plan Anual
13 Operativo e información plurianual de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado
14 por la Alcaldía Municipal por un monto de ₡511.896.457,71 (quinientos once millones
15 ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un
16 centésimos) -----

17 2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----
18 Siendo avalado por los regidores Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Sergio
19 Ortiz Pérez, Yanelia Zúñiga Araya y Leidy Arguedas Fonseca **Acuerdo Firme -----**

20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de
21 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
22 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
23 del dictamen de cita. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

25 1. Avalar el dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de
26 la Municipalidad de San Isidro de Heredia referente al Presupuesto Extraordinario 02-2025. --
27 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
28 corresponde. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica
30 Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio Ortiz Pérez, Leidy Fonseca Arguedas y

1 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
3 2. Aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2025. -----
4 **ACUERDO 1512-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
5 **Considerando** -----
6 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025
7 suscrito por el Lic. Eddie Ramírez Sanchez, Alcalde Municipal remite la información
8 correspondiente a Presupuesto Extraordinario 02-2025, Plan Operativo Anual e Información
9 Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-0103-
10 2025 presentado por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria,
11 y Planificación y Control por el monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones
12 ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un
13 centésimos). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en el Código Municipal,
14 Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y
15 extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante
16 el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.” -----
17 II. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0104-2025 del 28 de julio de 2025, adoptó
18 el ACUERDO 1381-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-
19 AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
20 Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 02-2025 para el
ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio 2025,
22 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones
23 de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).” -----
24 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto
25 se tiene que mediante oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, remitido por el señor
26 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los documentos
27 informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 02-2025 propuesto para el
28 período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comision. -----
29 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0108-2025 de fecha 12
30 de agosto de 2025, el Dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y

1 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 02-2025, Plan Operativo*
2 *Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San*
3 *Isidro de Heredia, por un monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos*
4 *noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos).* -----

5 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** --

6 1. Aprobar el Presupuesto Extra-Ordinario 02-2025 para el Ejercicio Económico 2025 presentado
7 por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de ¢511.896.457,71 (quinientos
8 once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con
9 setenta y un centésimos). -----

10 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las
11 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 02-
12 2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
13 ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
16 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 3. Aprobación Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario 02-2025. -----

19 **ACUERDO 1513-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025
22 suscrito por el Lic. Eddie Ramirez Sanchez, Alcalde Municipal remite la información
23 correspondiente a Presupuesto Extraordinario 02-2025, Plan Operativo Anual e Información
24 Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-0103-
25 2025 presentado por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria,
26 y Planificación y Control por el monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones
27 ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un
28 centésimos). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en el Código Municipal,
29 Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.” -----

II.Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0104-2025 del 28 de julio de 2025, adoptó el ACUERDO 1381-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 02-2025 para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).” -----

III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto se tiene que mediante oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los documentos informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 02-2025 propuesto para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comision. -----

IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0108-2025 de fecha 12 de agosto de 2025, el Dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 02-2025, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos).* -----

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: --

1. Aprobar el Plan Anual Operativo Presupuesto Extra-Ordinario 02-2025 para el Ejercicio Económico 2025 presentado por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos). -----
2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 02-2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 4. Aprobación de la Matriz de la información Plurianual 2025- 2028. -----

6 **ACUERDO 1514-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-129-2025 de fecha 22 de julio de 2025
9 suscrito por el Lic. Eddie Ramírez Sanchez, Alcalde Municipal remite la información
10 correspondiente a Presupuesto Extraordinario 02-2025, Plan Operativo Anual e Información
11 Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-0103-
12 2025 presentado por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución
13 Presupuestaria, y Planificación y Control por el monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once
14 millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y
15 un centésimos). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en el Código Municipal,
16 Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y
17 extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal,
18 ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.” -----

19 II. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0104-2025 del 28 de julio de 2025, adoptó
20 el ACUERDO 1381-2025, acordó entre otros temas: “1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-
21 AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
22 Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto extraordinario 02-2025 para el
23 ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio 2025,
24 suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos a las Comisiones
25 de Hacienda y Presupuesto para la deliberación y dictámenes correspondientes. (...).” -----

26 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto
27 se tiene que mediante oficio MSIH-AM-129-2025 del 22 de julio de 2025, remitido por el señor
28 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Concejo Municipal se trasladan los documentos
29 informativos adicionales referentes al presupuesto extraordinario 02-2025 propuesto para el
30 período 2025 a partir de las observaciones indicadas por la comision. -----

1 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0108-2025 de fecha 12
2 de agosto de 2025, el Dictamen CMHP-43-2025 de la Comisión Municipal de Hacienda y
3 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Extra Ordinario 02-2025, Plan Operativo*
4 *Anual e Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San*
5 *Isidro de Heredia, por un monto de ¢511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos*
6 *noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos).* -----

7 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** --

8 1. Aprobar la Matriz Información Plurianual 2025 – 2028 presupuesto extraordinario 02-2025
9 compatible con la información presupuestaria y el Plan Anual Operativo para el Ejercicio
10 Económico 2025 presentado por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por un monto de
11 ¢511.896.457,71 (quinientos once millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos
12 cincuenta y siete colones con setenta y un centésimos). -----

13 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las
14 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Extra-Ordinario 02-
15 2025 para el Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
16 ante la Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. ----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Leidy Arguedas Fonseca y
19 Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **ARTÍCULO II. Clausura.** -----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero ciento
23 ocho del dos mil veinticinco, del doce de agosto del dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas
24 con veintisiete minutos. -----

25

26

27

28

29 Licda. Angélica Salas Morales

30 Presidenta Municipal del Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Secretaria a.i. Concejo Municipal

Concejo Municipal
Sesión Extraordinaria N° 0108-2025
12 de agosto de 2025

Lic. Eddie Ramírez Sánchez

Alcalde Municipal